



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 30 de marzo de 2017

Resolución RCU-SE-46-317-07-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento General de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Luis Sánchez, Director Administrativo

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-46-317-07-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resolvió por mayoría de los presentes aprobar el Reglamento General de Bienestar Estudiantil, con las observaciones realizadas."

La resolución que antecede contó con visto bueno condicionado, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0476-O, de fecha 24 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carimate, Presidente de referida Comisión.

El particular fue puesto a conocimiento del Dr. Jorge Coronel, Director de Bienestar a la época para que realice los cambios establecidos por el Presidente de la CIFI.

Una vez que el documento final ha sido remitido por el Ing. Otto Villaprado Chávez, MCE., Vicerrector de Bienestar Estudiantil con oficio No. 179-UG-VR-BE-2017, cumpliendo con los cambios y observaciones planteados; se subsana el condicionamiento establecido por la Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional y se procede a la emisión de la presente resolución de aprobación del citado Reglamento.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 30 de marzo de 2017

Resolución RCU-SO-10-316-09-2016

Asunto: Aprobación del Proyecto de Fortalecimiento participativo de género en la Universidad de Guayaquil y su entorno contribuyendo a la construcción de una sociedad basada en principios de justicia y equidad.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mgs. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Luis Sánchez, Director Administrativo

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-10-316-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el aval al Proyecto titulado: "Fortalecimiento Participativo de Género en la Universidad de Guayaquil y su entorno contribuyendo a la construcción de una sociedad basada en principios de justicia y equidad."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala que se adjunte la respectiva certificación presupuestaria y a su vez se presente la documentación en la próxima sesión del H. Consejo Universitario para análisis y posterior aprobación.

Con oficio No. 165-CU, de fecha 14 de noviembre de 2016, la Secretaría General solicitó al área correspondiente la certificación presupuestaria.

En virtud, que el Consejo de Educación Superior dio por finalizado el proceso de Intervención a la Universidad de Guayaquil, toda vez, que la Dirección Financiera comunica que "...el proyecto previamente mencionado no representa erogación de recursos debido a que en el proyecto participará el Talento Humano de la Universidad de Guayaquil"; se levanta el condicionamiento y se procede a la emisión de la presente resolución para ejecutar el proyecto antes referido.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg. 



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 31 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-09-315-10-2016

Asunto: Aprobación de la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció en el PUNTO CINCO, letra c).- El informe N° 23-CA-2016, referente a la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil; luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-09-315-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la Política de cupos de la Universidad de Guayaquil, contenida en el Informe N° 23-CA-2016."

La resolución que antecede contó con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala lo siguiente: "... *previo aprobar la política de cupos de la Universidad de Guayaquil, contenida en el Informe N° 23-CA-2016, se solicita se adjunte el respectivo informe de la Procuraduría Síndica de la Universidad de Guayaquil.*"

En tal efecto, la Secretaría General notificó con oficio No. 176-CU, a la Ab. Corina Cabezas para los fines pertinentes, quien con Memorándum N° UG-PS-1458-2016, emite informe jurídico sobre las políticas de cupos de la Universidad de Guayaquil, el cual en su parte concluyente señala: "... *esta Procuraduría Síndica concluye que el Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional es la autoridad académica competente para emitir las disposiciones necesarias bajo las cuales se definirán los cupos que serán entregados al Sistema de Nivelación y Admisión, tomando en cuenta que las políticas de cuotas de ingresos estudiantiles a la Universidad de Guayaquil deberán estar acordes con las políticas que al respecto haya emitido la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT*"



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

En base al referido pronunciamiento jurídico, se remitió el documento referente a la Política de cupos de la Universidad de Guayaquil al Dr. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional para que realice el análisis correspondiente; quien en atención al requerimiento planteado informa que el documento antes citado, cuenta con la anuencia del Vicerrectorado a su cargo.

Con estos antecedentes, se subsana el condicionamiento otorgado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cdla. Universitaria "Salvador Allende" - Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec (04-2390961)

OFICIO N°033-VIFAP-2017

Guayaquil, enero 19 de 2017

ASUNTO: Resolución para ejecutar la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil

Ab.
Tania Guerrero Armijos
Secretaria General
Universidad de Guayaquil
En su despacho.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
23 ENE 2017
RECIBIDO
Tania Guerrero Armijos

De mis consideraciones.

Por medio de la presente saludo cordialmente. En atención al Oficio N°1 de fecha 6 de enero, debo informar que se procedió con la revisión y análisis de la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil, la misma que cuenta con la aprobación del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional, por lo que solicito sírvase continuar con el proceso pertinente para culminar su aprobación y emisión de la resolución correspondiente.

Particular que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ph.D. Fernando Sandoya Sánchez
VICERRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Pdta. Se adjunta la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil, actualizada, en físico y digital.

ELABORADO: Ing. MARÍA ELENA RUIZ – ANAUSTA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
REVISADO: MSc. MARITZA BORJA – DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

T-033
UFAF

SECRETARÍA GENERAL
12 ENE 2017

Oficio No. 1

Guayaquil, enero 06 de 2017

Señor
Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Ph. D.
VICERRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
En su despacho.-

URGENTE
Brija
6/1/17

Mat. Fernando Sandoya
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
VICE-RECTOR

De mi consideración:

Por medio del presente, participo a usted, que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria efectuada el 14 de octubre de 2016, conoció en el punto cinco letra c) del orden del día, el informe N° 23-CA-2016, referente a la Política de Cupos de la Universidad de Guayaquil; el mismo que fue condicionado mediante oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O, de fecha 07 de noviembre de 2016, por el Ph. D. Luis Carmenate, Presidente de la Comisión de Intervención.

El condicionamiento indica textualmente: "...previo aprobar la política de cupos de la Universidad de Guayaquil, contenida en el informe N° 23-CA-2016, se solicita se adjunte el respectivo informe de la Procuraduría Síndica de la Universidad de Guayaquil."; en ese efecto, esta Secretaría notificó con oficio No. 176-CU, a la Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica de la institución para los fines pertinentes.

Con Memorándum N° UG-PS-1458-2016, la Procuradora Síndica remite el informe jurídico, referente a la política de cupos de la Universidad de Guayaquil, el cual en su conclusión y recomendación expresa: "Por lo expuesto, esta Procuraduría Síndica concluye que el Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional es la autoridad académica competente para emitir las disposiciones necesarias bajo las cuales se definirán los cupos que serán entregados al Sistema de Nivelación y Admisión; tomando en cuenta que las políticas de cuotas de ingresos estudiantiles a la Universidad de Guayaquil deberán estar acordes con las políticas que al respecto haya emitido la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT"

Por los antecedentes expuestos, remito a usted, la política de cupos de la Universidad de Guayaquil, en formato digital, con la finalidad de que se sirva realizar el análisis pertinente al documento presentado ante el H. Consejo Universitario.

Petitorio que realizo, a fin de subsanar el visto bueno condicionado y proceder a emitir la Resolución correspondiente para ejecutar las políticas antes citadas.

Para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL

Dirección Técnica
Nivelación de Estudios
Universidad de Guayaquil

Adjunto: 6 fojas + 1 Cd
TGA/Madg

12 ENE 2017
9:03
SECRETARÍA GENERAL
TGA





Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 23 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-09-314-10-2016

Asunto: Aprobación del documento: Evaluación Integral del Docente/Gestor o Directores Académicos.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, conoció en el PUNTO CINCO, letra g), el Informe N° 24-CA-2016, respecto al documento: Evaluación Integral del Docente-Gestor/Directores Académicos; el informe en su parte concluyente señala: "...la Comisión Académica, después de analizar y leer el contenido y los sustentos respectivos, resuelve por unanimidad aprobar la Evaluación Integral del Docente-Gestor/Directores Académicos, que contribuirá al mejoramiento de la actividad docente y estudiantil de nuestra institución..."

La Psic. Sonia Ordóñez, Rectora (S) manifestó que este documento es la última parte que faltaba del Sistema de Evaluación Integral del Docente Universitario; indica además que algunos Directores Académicos tienen calificaciones bajas por cuanto la plataforma ha sido cerrada hasta el 15 de noviembre por motivos de la matriculación; en tal sentido, la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de Ciencias Naturales mociona se apruebe este tema. El organismo, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-314-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la Evaluación Integral del Docente - Gestor y Directores Académicos, contenido en el informe N° 24-CA-2016, de Comisión Académica."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; por las siguientes razones: "... Luego del respectivo análisis al presente documento denominado Evaluación Integral del Docente/Gestor o Directores Académicos, se solicita agregar en su parte pertinente: Antecedentes: agregar lo siguiente: La Constitución Política de la República, vigente en su Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente. Así

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

Asimismo luego de la revisión del Estatuto codificado de la Universidad de Guayaquil, no consta la Comisión de Evaluación Interna para Docentes, la cual coadyuvaran para que se cumpla con un proceso permanente de evaluación al docente. Se sugiere, se conforme una comisión de Evaluación interna para docentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que demanda la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), la Comisión de Evaluación Interna para docentes.

a.- Se conformaría por cinco miembros que serán designados por el Honorable Consejo Universitario, pudiendo ser conformados por integrantes de su seno.

b.- La misma que designará un presidente de entre sus integrantes y se reunirá por lo menos una vez cada treinta días, la misma que será convocada por su presidente o extraordinariamente cuando el caso lo amerite.

c.- Se designará de entre los cinco miembros un secretario quien elaborará las actas y notificará lo resuelto por la Comisión al Honorable Consejo Universitario.

En vista de que en el documento Evaluación Integral del Docente-Gestores/Directores Académicos, no hace mención con lo citado, para que luego se apruebe la Evaluación Integral del Docente-Gestores y Directores Académicos, contenido en el informe N° 24-CA-2016, de Comisión Académica."

Dando cumplimiento a lo señalado en el visto bueno condicionado; el H. Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2016, adoptó la Resolución RCU- SE-61-303-12-2016, mediante la cual aprobó la conformación de la Comisión de Evaluación Interna para docentes de la Universidad de Guayaquil, la misma que estará integrada por: Ing. Eduardo Santos Baquerizo, Ing. Marisol Vera Oyague, Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Ing. Sofia Lovato Torres e Ing. Oswaldo Pesantes, conforme consta en la petición presentada por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional en el Memorando N° 031-VIFAP-GPA-2016 de fecha 23 de noviembre del 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 13 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-09-313-10-2016

Asunto: Aprobación del Sistema Integrado de Gestión

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano
Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria
Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas
CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería
Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció en el PUNTO CINCO, letra f).- El informe N° 24-CA-2016, referente al Programa de Vinculación con la Sociedad denominado "Sistema Integrado de Gestión"; el informe en su parte pertinente señala que el Programa fue elaborado conjuntamente con la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; siendo su objetivo integrar todo el proceso de las funciones sustantivas de la academia mediante un programa de Vinculación para el acceso universal y transparencia de la información en la Universidad de Guayaquil; el programa fue puesto a consideración de los presentes y luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-09-313-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Programa de Vinculación con la Sociedad "Sistema Integrado de Gestión", contenido en el informe de la Comisión Académica N° 24-CA-2016."

La resolución que antecede contó con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; por lo siguiente: "... se cumpla con el control previo, a la ejecución de un gasto 402-02 **CONTROL** previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, **proyectos** y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y,

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

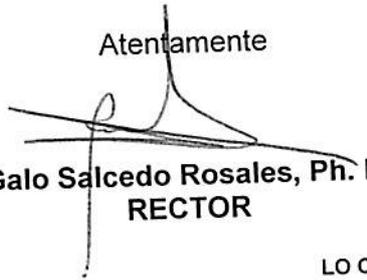
para que se pueda aprobar el Programa de Vinculación con la Sociedad "Sistema Integrado de Gestión", contenido en el Informe de la Comisión Académica N° 24-CA-2016."

condicionamiento, fue notificado a la instancia correspondiente, la misma que con Oficio DVS-15 informa: "... mediante Memorando Nro. UG-DVS-2016-00499-M de julio 28 de 2016, cuya copia adjunta, se indico que todos los proyectos de vinculación a realizarse en el presente ejercicio fiscal 2016, no necesitan certificación presupuestaria puesto que ya han sido considerados en los requerimientos de análisis financiero para el inicio de procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública; además mediante oficio N° 11 de julio 27 de 2016, remitido por usted, se informó al Dr. Jaime Medina - Presidente de la Comisión Interventora de Fortalecimiento Institucional, que se evidencia que existe un rubro de 180.000.00 destinado a proyectos de Vinculación para varias facultades."

Con estos antecedentes, se subsana el condicionamiento otorgado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-09-312-10-2016

Asunto: Aprobación de 12 Proyectos de Vinculación con la Sociedad de diferentes Facultades

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció en el PUNTO CINCO, letra e).- El Informe N° 24-CA-2016. Referente a la aprobación de 12 proyectos de Vinculación con la Sociedad elaborados por diferentes Facultades; la Ab. Tania Guerrero, dio lectura al informe que en su parte pertinente señala que se presentan 5 programas que incluyen 12 proyectos, desarrollados por varias facultades, que cuentan con partida presupuestaria para su ejecución, la misma que fue aprobada mediante resolución RCU-SE-09-17-02-2016 del H. Consejo Universitario. Los Proyectos se detallan a continuación:

Programa envejecimiento activo con personas mayores	
Facultad de Educación Física	Proyecto: Manos que dan vida.
Facultad de Comunicación Social	Proyecto: El Renacer del adulto mayor, un nuevo estilo de vida.
Programa Diagnóstico y Rehabilitación en poblaciones vulnerables de la zona 8 Guayas	
Facultad de Educación Física	Proyecto: Deportes por sonrisa.
Programa Intervención multidisciplinaria en las poblaciones de la provincia del Guayas	
Facultad de Ciencias Médicas	Proyecto: Salud equipos dinámicos y determinación de la situación de salud de las comunidades de Guayaquil y la lucha contra el Aedes Aegypti.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Facultad de Ciencias Médicas	Proyecto: Salud equipos dinámicos y determinación de la situación de salud de las comunidades de Naranjal y la lucha contra el Aedes Aegypti.
Programa Emprendimiento en la zona 8	
Facultad de Ciencias Administrativas	Núcleo de apoyo contable fiscal para dar servicio a la comunidad desde la Escuela de Contaduría Pública Autorizada en la Universidad de Guayaquil.
Programa Fomento para el emprendimiento, innovación y el desarrollo de la Economía Popular y solidaria	
Facultad de Ciencias Administrativas	Proyecto: creación de comité de usuario de mercado con las organizacionales sociales para prevenir, promover el consumo de bienes y servicios de calidad.
Facultad de Ciencias Administrativas	Proyecto: veedores de procedimientos de contratación pública.
Facultad de Comunicación Social	Proyecto: Responsabilidad social y el control del poder de mercado como Derecho de la ciudadanía y su aplicación en la sociedad de consumo en el Ecuador.
Facultad de Ingeniería Química	Proyecto: Desarrollo sostenible que ejecuta acciones formativas, asociativas de aprendizaje para fomento buenas prácticas personales, sociales y emprendimiento.
Facultad de Ciencias Agrarias	Proyecto: Producción hidropónica urbana, periurbana y rural de hortalizas en la provincia del Guayas.
Facultad de Ciencias Químicas	Proyecto: Monitoreo y seguimiento en la variación de precios, promoción y publicidad de los medicamentos en las farmacias que corresponde a la zona 8 Guayaquil.

Luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-09-312-10-~~1~~ 2016, cuyo texto señala:



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar los 12 proyectos de Vinculación con la Sociedad elaborados por diferentes Facultades, contenidos en el Informe N° 24-CA-2016."

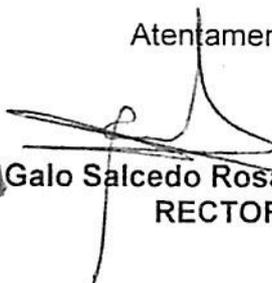
La resolución que antecede contó con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala: "...Luego de la revisión de la documentación adjunta debo manifestar que previo a la aprobación de los 12 proyectos de Vinculación con la sociedad elaborados por las diferentes Facultades; solicito se considere la normativa antes enunciada y se adjunte a cada proyecto la respectiva **certificación presupuestaria para su ejecución.**"

El condicionamiento, fue notificado a la instancia correspondiente, la misma que con Oficio DVS-1035, informa: "... mediante Memorando Nro. UG-DVS-2016-00499-M de julio 28 de 2016, cuya copia adjunto, se indico que todos los proyectos de vinculación a realizarse en el presente ejercicio fiscal 2016, no necesitan certificación presupuestaria puesto que ya han sido considerados en los requerimientos de análisis financiero para el inicio de procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública; además mediante oficio N° 11 de julio 27 de 2016, remitido por usted, se informó al Dr. Jaime Medina – Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, que se evidencia que existe un rubro de 180.000.00 destinado a Proyectos de Vinculación para varias facultades."

Con estos antecedentes, se subsana el condicionamiento otorgado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 GA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-09-313-10-2016

Asunto: Aprobación del Sistema Integrado de Gestión

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ing. José Córdova, Director Unidad de Talento Humano

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcdo. Oscar Vélez Mora, Director de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

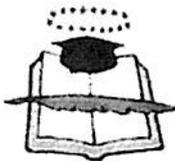
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció en el PUNTO CINCO, letra f).- El informe N° 24-CA-2016, referente al Programa de Vinculación con la Sociedad denominado "Sistema Integrado de Gestión"; el informe en su parte pertinente señala que el Programa fue elaborado conjuntamente con la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; siendo su objetivo integrar todo el proceso de las funciones sustantivas de la academia mediante un programa de Vinculación para el acceso universal y transparencia de la información en la Universidad de Guayaquil; el programa fue puesto a consideración de los presentes y luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-09-313-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Programa de Vinculación con la Sociedad "Sistema Integrado de Gestión", contenido en el informe de la Comisión Académica N° 24-CA-2016."

La resolución que antecede contó con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; por lo siguiente: "... se cumpla con el control previo, a la ejecución de un gasto 402-02 **CONTROL** previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, **proyectos** y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma; y



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

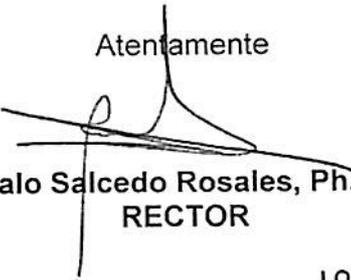
Para que se pueda aprobar el Programa de Vinculación con la Sociedad "Sistema Integrado de Gestión", contenido en el Informe de la Comisión Académica N° 24-CA-2016."

El condicionamiento, fue notificado a la instancia correspondiente, la misma que con Oficio DVS-1035, informa: "... mediante Memorando Nro. UG-DVS-2016-00499-M de julio 28 de 2016, cuya copia adjunto, se indico que todos los proyectos de vinculación a realizarse en el presente ejercicio fiscal 2016, no necesitan certificación presupuestaria puesto que ya han sido considerados en los requerimientos de análisis financiero para el inicio de procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica de Servicio de Contratación Pública; además mediante oficio N° 11 de julio 27 de 2016, remitido por usted, se informó al Dr. Jaime Medina – Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, que se evidencia que existe un rubro de 180.000.00 destinado a Proyectos de Vinculación para varias facultades."

Con estos antecedentes, se subsana el condicionamiento otorgado.

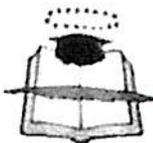
Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arriagos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 06 de enero de 2017

Resolución RCU-SE-55-311-10-2016

Asunto: Aprobación para la suscripción del Convenio Marco entre Petroamazonas y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU- SE-55-311-10-2016**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la suscripción del Convenio Marco entre PetroAmazonas y la Universidad de Guayaquil.

La resolución que antecede contó con el **visto bueno condicionamiento**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0506-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento respecto a lo resuelto consistió en lo siguiente: *"... Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos, que establece la normativa vigente para la suscripción de los Convenios Interinstitucionales, como se observa en este caso del Convenio Marco de Cooperación Técnica – Científica entre Petroamazonas y la Universidad de Guayaquil, se informa que el presente, debe contar con el informe jurídico e informe técnico dado por la Unidad Académica, tal como lo indica el artículo 5, del Reglamento para la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales de la Universidad de Guayaquil."*

Mediante oficio 168-CU, de fecha 14 de noviembre de 2016, la Secretaría General de la institución, solicito a las áreas pertinentes, los informes requeridos con la finalidad de dar cumplimiento al visto bueno condicionado otorgado por la Comisión de Intervención; en tal virtud, con oficio DVS-1018-2016, de fecha 14 de



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

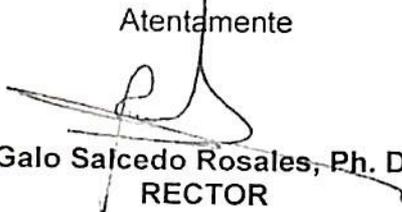
Universidad de Guayaquil

diciembre de 2016, la Ing. Silvia Salinas Fálquez, remitió el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con los antecedentes expuestos, se deja constancia que se ha dado cumplimiento al condicionamiento otorgado por la Comisión Interventora.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Silvia Salinas – Directora Vinculación con la Sociedad

GA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 04 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-12-310-12-2016

Asunto: Aprobación de las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones del 8, 11 y 28 de noviembre de 2016.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

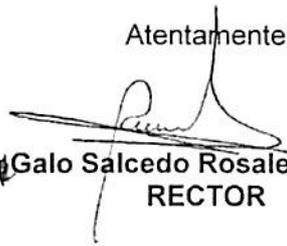
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, luego del respectivo análisis, adoptó la Resolución RCU- SO-12-310-12-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones: extraordinarias: 8, 11 de noviembre de 2016; y ordinaria: 28 de noviembre 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 04 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-12-309-12-2016

Asunto: Aprobación del Rediseño de la carrera de Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

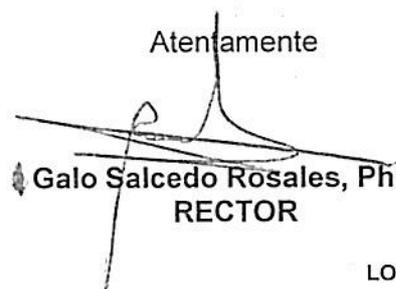
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, luego del respectivo análisis, adoptó la Resolución RCU- SO-12-309-12-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Rediseño de la carrera de Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjunto al Oficio 320-VIFAP-2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 04 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-12-308-12-2016

Asunto: Designación del Dr. Fernando Franco Valdiviezo, como miembro de la Comisión de Recategorización Docente

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

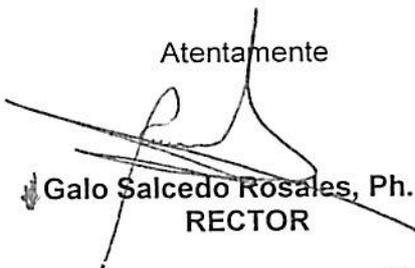
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, luego del respectivo análisis, adoptó la Resolución RCU- SO-12-308-12-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la designación del Dr. Fernando Franco Valdiviezo, para conformar la Comisión de Recategorización Docente de la Universidad de Guayaquil, la misma que fue solicitada mediante Oficio N. 414-F.P.O., suscrito por el Dr. Miguel Álvarez, Decano de la Facultad Piloto de Odontología.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.c Dr. Miguel Álvarez – Decano Facultad Piloto de Odontología

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 04 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-12-307-12-2016

Asunto: Aprobación de suscripción del Convenio entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 5 y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

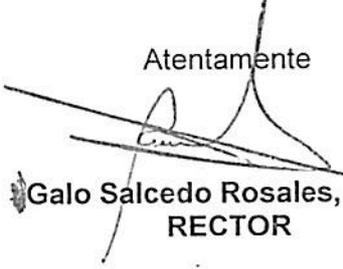
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio 1267, suscrito por la Decana de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU-SO-12-307-12-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la suscripción del Convenio entre la Coordinación Zonal de Educación, Zona 5 MINEDUC y la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio 1267, de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito por la Arq. Silvia Moy Sanq Castro, Decana de la referida Unidad Académica.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 04 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-12-306-12-2016

Asunto: Aprobación de reembolso a favor de Andrea Michelle Viera Romero y Jorge Javier Montecel Shiguango

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 23 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio No. VA-CdAED-061-2016, luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-12-306-12-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el reembolso de gastos incurridos en la movilidad académica a los señores Andrea Michelle Viera Romero y Jorge Javier Montecel Shiguango, Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, contenido en el Oficio No. VA-CdAED-061-2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

Handwritten note:
Solo
24- Enero - 2017
14h



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 03 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-11-305-11-2016

Asunto: Resolución sobre caso Jara Rizzo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la sesión iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció el Oficio informe Nro. 619-VA-GPA-2016, informe sobre la solicitud de licencia con remuneración de la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

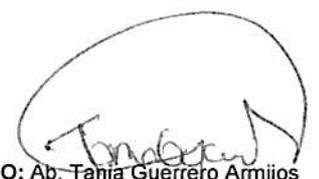
La Dra. Lianet Alonso, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica, amplía el caso y expone que el Consejo Científico de la Facultad conoció el trámite y la docente cuenta con todos los informes favorables desde el punto de vista financiero, académico y administrativo para otorgarle la beca; en tal efecto, luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-305-11-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, acoger el informe No. 619 VA-GPA-2016 y se aprueba la Comisión de servicio con remuneración solicitada por la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Guayaquil 03 de enero de 2017

Resolución RCU-SO-11-304-11-2016

Asunto: Resolución sobre caso Mendieta Toledo

Señores

MEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
D^{ña}. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
D^{ño}. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
D^{ño}. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
D^{ño}. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
D^{ña}. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria
D^{ña}. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
D^{ña}. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
D^{ña}. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
D^{ña}. Raúl Castro Ramírez, Tesorería
D^{ña}. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
Oficinas de sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la sesión iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció el Memorando No. UATH-UG-DO-D-2016-406, respecto al caso del señor Mendieta Toledo Lenin Byron; el mencionado Memorando, señala que el H. Consejo Universitario resolvió "...por unanimidad, se declaran ganadores del 4to y 5to Concurso de Méritos y Oposición, a las personas contenidas en los Memorandos No. 345, 346, 347 y 348 de la UATH, con la salvedad del señor Mendieta Toledo Lenin Byron"; y señala que el docente referido, es posible ganador en el quinto concurso de la Facultad de Filosofía, por haber alcanzado una puntuación de 88.66 y en el cuarto concurso de la Facultad de Educación Física con un puntaje de 92.85; es decir, el postulante debe optar por una de las vacantes en el cuarto o en el quinto concurso. Sobre el particular exponen los antecedentes la Decana de Filosofía y el Decano de Educación Física; La Decana expresa que el Docente se encuentra posesionado en su Facultad, más sin embargo, el docente solicita la declaratoria como ganador en el cuarto concurso por un tema de justicia; el Vicerrector de Formación Académica y Profesional, observa que este podría demandar a la Universidad por no habersele posesionado meses atrás, en tal sentido, se considera improcedente la solicitud de declaratoria. Luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución **RCU- SO-11-304-11-2016**, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, acoger la moción del Inq. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil y se aprueba dejar sin lugar la petición del docente Lenin Mendieta Toledo, ya que él aceptó el nombramiento del 5to concurso de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; por lo tanto, desistió del 4to concurso de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 19 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SE-61-303-12-2016

Asunto: Conformación de la Comisión de Evaluación Interna para docentes de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución **RCU- SE-61-303-12-2016**:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación Interna para docentes de la Universidad de Guayaquil, la cual estará integrada por: Inq. Eduardo Santos Baquerizo, Inq. Marisol Vera Oyaque, Lcdo. Alfredo Recalde Ayona, Inq. Sofía Lovato Torres e Inq. Oswaldo Pesantes, conforme consta en la petición presentada por el Vicerrector de Formación Académica y Profesional en el Memorando N° 031-VIFAP-GPA-2016 de fecha 23 de noviembre del 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Resolución RCU-SE-61-302-12-2016

Asunto: Aprobación de terceras matrículas, matrículas especiales y dejar sin efecto matrículas ordinarias

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció los oficios 229-VI-FAP-2016 y 279-VI-FAP-2016, los mismos que contienen los siguientes cuadros:

Oficio 229-VI-FAP-2016

Facultades	Matrículas Especiales	
	Terceras Matrículas	Matrículas en asignaturas
Psicología	-	1
Ciencias Médicas	1	4
Ciencias Económicas	1	2
Matemáticas y Físicas	32	-
Jurisprudencia	1	4
Total	35	11
	46	

Facultades	Dejar sin efecto matrículas en asignaturas
Ciencias Médicas	1
Total	1

Oficio 279-VI-FAP-2016

Facultades	Matrículas Especiales	
	Terceras Matrículas	Matrículas en asignaturas
Ciencias Médicas	1	-
Matemáticas y Físicas	-	1
Jurisprudencia	-	107
Total	1	108
	109	



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Facultades	Dejar sin efecto matrículas en asignaturas
Veterinaria	1
Total	1

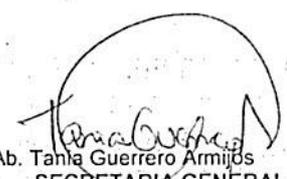
Al respecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SE-61-302-12-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los informes presentados por el Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional de dejar sin efecto Matrículas Ordinarias para dar paso a Matrículas Especiales y Terceras Matrículas a estudiantes de diferentes Unidades Académicas de la institución contenidas en el oficio N° 229-VI-FAP-2016; y, oficio N° 279-VI-FAP-2016; además se autoriza la apertura del Sistema Académico.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

UdeG
Guayaquil

Resolución RCU-SE-60-301-12-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente 026-2016 de la CDP

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

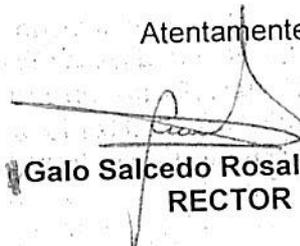
En sus despachos.-

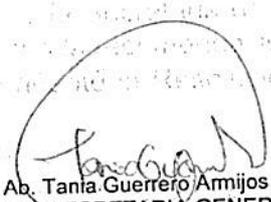
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ab. Gustavo Gaete, Delegado de la Secretaría de la Comisión del Debido Proceso, el expediente 026-2016 y el informe con la recomendación de la referida comisión; luego del respectivo debate, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-60-301-12-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueba la moción presentada por el señor Pavlov Rodríguez, Representante de los estudiantes, que se acoja parcialmente el informe de la Comisión del Debido Proceso hasta donde se declara la denuncia infundada.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

Resolución RCU-SE-60-300-12-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente 011-2016 de la CDP

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Inq. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Inq. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Inq. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Ab. Gustavo Gaete, Delegado de la Secretaría de la Comisión del Debido Proceso, el expediente 011-2016 y el informe con la recomendación de la referida comisión; luego del respectivo debate, el organismo adoptó la Resolución RCU- SE-60-300-12-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por el Vicerrector de Bienestar Estudiantil, y se acepta la primera parte de la recomendación de la Comisión del Debido Proceso; esto es, que se archive el expediente en contra del Inq. Jorge Barahona Arteta; pero no así la otra parte de la recomendación del informe que se refiere al llamado de atención a la docente Inq. Zoila Franco Castañeda.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tahia Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-299-11-2016

Asunto: Aprobación de Proyectos de Responsabilidad Social remitidos por la División de Vinculación con la Sociedad

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 25-CA-2016, con relación a diversos proyectos de responsabilidad social que serán ejecutados por las Facultades que se indican a continuación:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia – Proyecto **“Intervención para el manejo de la sobrepoblación de gatos en la Universidad de Guayaquil”**

1. PROGRAMA CONVIVENCIA ARMÓNICA E INCLUSIÓN

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyectos: **“La importancia de aprender computación en el siglo XXI”** carrera de Informática y Sistemas Multimedia; **“Desarrollo de habilidades cognitivas y lógicas para la adquisición de conocimientos y destrezas para la comprensión de las ciencias exactas”** carrera Físico Matemáticas; **“Difusión Educativa para desarrollar las competencias lectoras animadas”** carrera Educación Básica; **“Procesos didácticos filosóficos para fomentar la investigación educativa en las tareas académicas para los miembros de la fundación salesiana Padre Amador por los chicos de la calle”** carrera Filosofía y Ciencias Psicosociales; **“Educando en la cultura del Turismo”** carrera Educación Primaria; **“Capacitación y apoyo pedagógico, refuerzo escolar y formativo”** carrera Historia y Geografía.

Facultad de Comunicación Social, Proyecto: **“Sensibilización ambiental a través de actividades lúdicas educativas dirigido a niñas y niños de escuelas fiscales y particulares para la conservación, cuidado y rescate de esteros y humedales de los cantones de la zona 5 y zona 8.”**

2. PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS EN LA ZONA 5 y 8

Facultad de Comunicación Social, Proyecto: **“Responsabilidad social a través del desarrollo del emprendimiento, el arte y la cultura.”**

Facultad de Ciencias Económicas, Proyecto: **“Manejo eficiente de los negocios en la Parroquia Juan Gómez Rendón.”**



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN LINGÜÍSTICA DE IDIOMAS EXTRANJEROS

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyectos: “**Difusión lingüística de lenguas extranjeras como herramienta de comunicación y turismo**”; y, “**Enseñanza del idioma inglés**”

4. PROGRAMA ECOLÓGICO DE ORGANIZACIÓN ARCHIVOLÓGICA DIGITAL

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyectos: “**Influencia de la gestión y sistematización bibliográfica en la calidad de la búsqueda de la información del fondo bibliográfico de las Unidades Educativas en las áreas urbano marginales – convenio Guayas Avanza.**”

Facultad de Ciencias Administrativas: “**Sistema documental del personal docente de la Universidad de Guayaquil.**”

5. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON PERSONAS MAYORES

Facultad de Ciencias Psicológicas, Proyectos: “**Promoción de la salud mental y evaluación psicosocial de adultas y adultos mayores beneficiarios del proyecto formación activa del adulto mayor**” con la ESPOL; “**Evaluación Psicosocial de adultas y adultos mayores beneficiarios de programas que promueven el buen vivir en la modalidad diurna.**”; y, “**Evaluación Psicosocial de adultas y adultos mayores beneficiarios de programas que promueven el buen vivir en la modalidad atención domiciliaria.**”

6. PROGRAMA ARTE Y CULTURA EN LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyecto: “**Festival de arte guayaco**”

7. PROGRAMA DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EN POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA 8

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyectos: “**Atención ludopedagógica para niños con necesidades educativas especiales asociados o no a discapacidad.**” Carrera educadores de párvulos; “**Creciendo con ritmo a través de la música**”; y, “**Creatividad con solidaridad**” carrera Licenciatura en Arte.

8. PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, UN VIAJE AL CONOCIMIENTO

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Proyectos: “**Pequeños genios filósofos**”; y, “**Llévate con amor**”

Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, Proyecto: “**Orientación vocacional hacia la cultura física**”

Facultad de Ciencias Psicológicas, proyecto: “**Prevención y atención integral dirigida a niños y niñas con problemas de conducta y aprendizaje.**”

Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, Proyecto: “**Un pequeño ingeniero**”

Facultad de Ciencias Químicas, Proyecto: “**El rincón del Químico Jr.**”

Facultad de Ciencias Médicas, Proyecto: “**Un pequeño médico**”



Universidad de

La Inq
EL EI
SOLID
popul
Econó
inclu
cantó
Econó
VULN
denon

Luego
su eje

El H.

Facult

Respo

en el

difere

Particu

TGA-Mad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Ing. Silvia Salinas, Directora de Vinculación, señala que dentro del Programa FOMENTO PARA EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, se incluye el proyecto **"Fortalecimiento de la organizaciones económicas populares y solidarias de la zona 8 del país"** de la carrera Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; dentro del Programa VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD VIRGEN DE FÁTIMA, se autorizó el proyecto: **"Revitalización del sector comercial de la Parroquia Virgen de Fátima, cantón Yaguachi, Provincia del Guayas"**, el cual será ejecutado por la Facultad de Ciencias Económicas; y, en el programa de DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EN POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA 8, se va a incluir el proyecto de la Facultad de Ciencias Psicológicas denominado **"Prevención y Atención integral dirigida a la mujer, familia y pareja en crisis"**;

Después de conocer los Programas y Proyectos y al contar con el financiamiento correspondiente para su ejecución, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-299-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, acojer la moción de la Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de aprobar los Proyectos de Responsabilidad Social remitidos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad contenidos en el Informe N° 25-CA-2016 de Comisión Académica, para que sean ejecutados por las diferentes Facultades de la institución.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

IGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 14 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-298-11-2016

Asunto: Aprobación del proyecto de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Miña, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

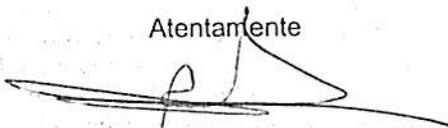
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 25-CA-2016, con relación al proyecto de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Universidad de Guayaquil; la propuesta está orientada a establecer las estructuras académicas-administrativas de organización del aprendizaje, las mismas que deberán ser aplicadas en las planificaciones de esa dirección; después del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-298-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, acoger la moción de aprobar el informe 25-CA-2016 de la Comisión Académica con relación al Proyecto de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 14 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-297-11-2016

Asunto: Aprobación del documento "Bases para la presentación del Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Fondo Competitivo de Investigación, FCI-2017"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe N° 25-CA-2016, con relación al documento: "Bases para la presentación del Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Fondo Competitivo de Investigación, FCI-2017"; el mencionado documento, fue presentado por el Ph. D. Milton Maridueña Arroyave, Director de Investigación y Proyectos Académicos de la institución a la Comisión Académica mediante oficio No. 1020-DIPA, y tiene como objetivo impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad de Guayaquil y por ende del país, a través del financiamiento de programas y proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en concordancia al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guayaquil 2016-2020; después del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución **RCU-SO-11-297-11-2016**:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el documento: "Bases para la presentación del Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Fondo Competitivo de Investigación, FCI-2017", contenido en el Informe de Comisión Académica N° 25-CA-2016; y, se envíe al Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado para su ejecución y cumplimiento.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-296-11-2016

Asunto: Aprobación de los documentos contenidos en el Informe N° 25-CA-2016 de Comisión Académica.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhiguituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry LavayenYávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

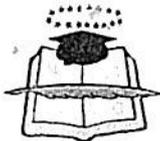
Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Informe de Comisión Académica N° 25-CA-2016, el mismo que en su parte pertinente, señala: "... La Comisión Académica en su sesión ordinaria del miércoles 12 de octubre de 2016, conoció y analizó el oficio No. UPID-618-2016, suscrito por la Ing. Sisiana Chávez Chica, mediante el cual presenta los documentos que se detallan a continuación:

- a) *Sistema de Evaluación interno de la Universidad de Guayaquil para los programas de posgrados vigentes, el cual tiene como finalidad mejorar la calidad de la oferta académica de cuarto nivel que se desarrollen en nuestra institución, aportar a la solución de problemas y suplir necesidades actuales de la sociedad ecuatoriana, en concordancia con los fines planteados de la misión y visión de la Dirección General de Posgrado.*
- b) *Plan de contingencia de materias remediales, cuyo objetivo es garantizar la culminación de los estudios de posgrado de maestrías y especializaciones de estudiantes cuyo retiro del programa haya sido después de mayo del 2011 hasta la emisión y aprobación del presente proyecto, y cuyo programa de maestría y especializaciones se encuentre en estado no vigente habilitado para registro de títulos; y,*
- c) *Plan de prevención, detección y enfrentamiento a las irregularidades, ilegalidades y manifestaciones de corrupción, el mismo que abarca lo concerniente a la gestión de Admisión y Formación, Gestión de Titulación, Producción Académica y Seguimiento a Graduados, Gestión de Planificación y Evaluación, Gestión Administrativa Financiera de Presupuesto, Gestión de Admisión de nuevos programas de posgrado.*

La comisión académica, después de analizar el contenido de cada uno de los documentos mencionados, resuelve recomendar a la autoridad la aprobación de los mismos."



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

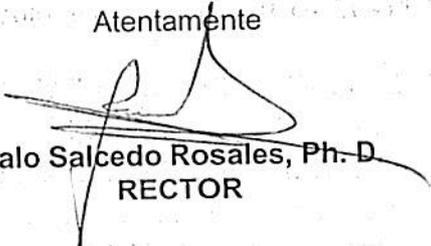
Universidad de Guayaquil

En ese efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-296-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el informe de Comisión Académica N° 25-CA-2016, referente a los documentos: Sistema de Evaluación Interno de la Universidad de Guayaquil para los programas de posgrado vigentes; Plan de contingencia de Materias Remediales; y, Plan de Prevención, detección y enfrentamiento a las irregularidades, ilegalidades y manifestaciones de corrupción; y, se enviará al Vicerrectorado de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado para su ejecución y cumplimiento.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 13 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-295-11-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

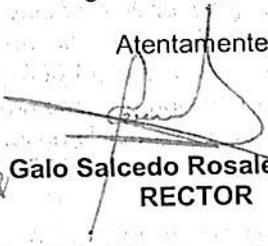
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando Nro. UG-DCC-2016-1550-M, referente a la solicitud de Modificación del POA para contratación del Servicio internet inalámbrico para el Plan de Aulas 2 Fase de las Facultades de la Universidad de Guayaquil; luego del análisis y de escuchar las intervenciones, el organismo, adoptó la Resolución RCU- SO-11-295-11-2016:

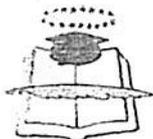
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Decano de Ingeniería Industrial, de no aprobar el contenido del Memorandum UG-DCC-2016-1550-M, sobre la solicitud de modificación al POA para la contratación del servicio de internet inalámbrico para plan de aulas fase 2 Facultades de la Universidad de Guayaquil; en razón, que la Dirección de Cómputo ha contemplado dicha contratación en el POA 2017 de la institución.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO **COPIA**

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 13 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SE-59-294-12-2016

Asunto: Aprobación de Matrículas especiales

RECEBIDO
RAJ... OFICIO
Fecha: 13 DEL 2016
Hora: 16H32 Andrea

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

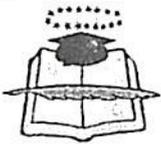
En sus despachos.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y PROFESIONALES
VICE-RECTORADO
16 DIC 2016
10:00
CAJAL
SECRETARÍA GENERAL

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 9 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció por parte del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional, las solicitudes de Matrículas Especiales, Terceras Matrículas y dejar sin efecto matrículas presentadas por estudiantes de las diferentes unidades académicas, durante el II Ciclo del periodo lectivo 2016-2017; los que se detallan por facultades en el siguiente cuadro:

Facultades	Matrículas Especiales	
	Terceras Matrículas	Matrículas en asignaturas
Ingeniería Industrial	-	6
Arquitectura	-	2
Psicología	2	2
Filosofía	2	3
Educación Física	-	1
Odontología	1	-
Ciencias Médicas	2	2
Ciencias Económicas	2	4
Ciencias Administrativas	-	2
Comunicación Social	-	2
Matemáticas y Físicas	10	-
Jurisprudencia	1	17
Veterinaria	1	1
TOTAL	21	42

Facultades	Dejar sin efecto matrículas en asignaturas
Arquitectura	1
Ciencias Médicas	1
Jurisprudencia	1
TOTAL	3



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

La Dra. Maritza Borja, indicó que los informes de respaldo con el detalle de cada estudiante por Facultad, ha sido enviado a los correos electrónicos y así también la información ha sido remitida a los Decanatos de cada Facultad.

El MCE. Otto Villapardo Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, mocionó se aprueben las terceras matrículas y matrículas especiales para los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas, adicionalmente las solicitudes de dejar sin efecto y que se apertura el sistema académico; en ese efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SE-59-294-12-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueban las matrículas especiales, terceras matrículas y dejar sin efecto matrículas de estudiantes de las diferentes Facultades de la Universidad de Guayaquil, contenidas en el oficio No. 203-VI-FAP-2016, de fecha 7 de diciembre del 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Guayaquil 9 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-293-11-2016

Asunto: Aprobación de la letra del Himno de la Universidad de Guayaquil

MEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Dña. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
Dr. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
Dr. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
Dr. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
Dr. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria
Dra. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
Dra. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica
Dra. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
Dra. Raúl Castro Ramírez, Tesorería
Dra. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, adoptó la Resolución RCU- SO-11-293-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción de la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de aprobar la letra del himno de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Sáicedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



La Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-292-11-2016

Asunto: Aprobación de las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias 6,21, 26 de octubre de 2016; y ordinaria 06 de octubre (continuación de 30 de septiembre de 2016)

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el punto del orden del día número 2.- Aprobación de las actas resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias 6,21, 26 de octubre de 2016; y ordinaria 06 de octubre (continuación de 30 de septiembre de 2016); al respecto, el señor Rector, manifiesta que se procederá a tomar dos votaciones por cuanto él contaba con permiso y se encontraba subrogando la Psic. Sonia Ordóñez; de igual manera, los señores Vicerrectores de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; Formación Académica y Profesional; e, Internacionalización y Movilidad Académica, expresan sus abstenciones sobre el punto tratado por no haber actuados en las mencionadas reuniones; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-292-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de sesión extraordinaria del 6 de octubre de 2016, y de sesión ordinaria del 6 de octubre (continuación de 30 de septiembre de 2016).

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de sesiones extraordinarias del 21 y 26 de octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



De Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-291-11-2016

Asunto: Aprobación de modificación al orden del día de la sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayén Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

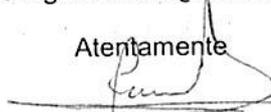
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el orden del día para la referida sesión por parte de la Ab. Tania Guerrero, Secretaria del organismo; el mismo fue puesto a consideración de los presentes; al respecto, el Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, elevó a moción que el punto número 13, sobre proyectos de Diseños Curriculares de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ingeniería Química y Comunicación Social, sean tratados en primer lugar por ser una necesidad prioritaria y deben ir al CES para la respectiva aprobación; así también, el Lcdo. Oscar Vélez, Representante Docente, propuso que en el orden del día se incluya una nota de condolencia del H. Consejo Universitario por el fallecimiento del ex Presidente de Cuba considerando las relaciones de amistad con el pueblo cubano, en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-291-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger las mociones presentadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Lcdo. Oscar Vélez, en consecuencia, se aprueba el orden del día con la modificación planteada, es decir, se tratará en segundo lugar el Memorando N° 096-VIFAP-2016: Proyectos de Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas (Licenciatura en Administración de Empresas)/Facultad de Ingeniería Química (Ingeniería en Procesos y Operaciones)/Facultad de Comunicación Social (Licenciatura en Comunicación Social) (Licenciatura de Diseño Gráfico) y se incluirá una nota de condolencia al Primer Ministro de Cuba.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 12 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-290-12-2016

Asunto: Aprobación de la Reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 9 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorandum Nro. UG-DPU-2016-0360-M, de fecha 06 de diciembre de 2016, contenido del informe técnico para la reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa, el mismo que en sus conclusiones señala: "... La Dirección de Planificación Universitaria pone a conocimiento la viabilidad de reformar el Plan Anual de Inversión 2016, ampliando el techo presupuestario por el monto USD \$ 1.849.356.12 (incluido IVA), del proyecto, adecuación de infraestructura y equipamiento de diferentes Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil para atender el Contrato Complementario por USD \$1'255,816.08 más IVA y una orden de trabajo por USD \$366,426.13 más IVA del Contrato Inicial No. 080-UG-2015, cuyo objeto es: **Remodelación de la Facultad de Ciencias Administrativas de los Bloques: Bloque A, Bloque B, Bloque D, Bloque E y el Bloque Administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil, según disponibilidad presupuestaria.** En tal sentido, conforme al art. 30 del Estatuto se pone a consideración el informe precedente para su posterior presentación y aprobación al Honorable Consejo Universitario, con la finalidad de que el Departamento de Planificación Universitaria, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa gestionen en el ámbito de sus competencias las reformas al POA, PAI y en el presupuesto institucional que permita atender la solicitud antes expuesta."

Sobre el tema, interviene el MAE. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, quien explica que el contrato al cual se hace referencia fue adjudicado en noviembre del 2015, lamentablemente recién en julio de este año se asignaron los recursos a la empresa, además expresa que el diseño adolecía de algunas fallas entre estas los espacios de ventilación, salidas de evacuación para los estudiantes, por lo tanto, se elaboró un rediseño, el cual redujo el número de aulas en el edificio principal de la Facultad; con todos estos antecedentes se planteó construir dos plantas más en el edificio principal, pero una vez realizados los estudios técnicos por parte de obras universitarias se establece que se puede construir una planta adicional pero el valor



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

sobrepasa el monto del contrato complementario; en tal sentido, lo que se propone es que con el rubro del contrato complementario se levanten las bases y la loza y que el próximo año se presente el proyecto para la construcción de las aulas en la parte de arriba; también indica que la solicitud se realiza por cuanto existe la disponibilidad y los recursos.

Una vez conocido por parte del Arq. Jorge Dueñas, Director de Obras Universitarias, el informe técnico de la obra; se pone a consideración de los presentes y el organismo adoptó la Resolución RCU- SE-58-290-12-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueba el informe técnico contenido en el Informe No. UG-DPU-2016-007-I, de fecha 06 de diciembre de 2016, para la reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

COPIA

Guayaquil 12 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-290-12-2016

Asunto: Aprobación de la Reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

14/12/16 9.58

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE FINANCIERÍA

HORA: 10:00
Cone

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 9 de diciembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorandum Nro. UG-DPU-2016-0360-M, de fecha 06 de diciembre de 2016, contentivo del informe técnico para la reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa, el mismo que en sus conclusiones señala: "... La Dirección de Planificación Universitaria pone a conocimiento la viabilidad de reformar el Plan Anual de Inversión 2016, ampliando el techo presupuestario por el monto USD \$ 1'849,356.12 (incluido IVA), del proyecto, adecuación de infraestructura y equipamiento de diferentes Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil para atender el Contrato Complementario por USD \$1'255,816.08 más IVA y una orden de trabajo por USD \$366,426.13 más IVA del Contrato Inicial No. 080-UG-2015, cuyo objeto es: **Remodelación de la Facultad de Ciencias Administrativas de los Bloques: Bloque A, Bloque B, Bloque D, Bloque E y el Bloque Administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil, según disponibilidad presupuestaria. En tal sentido, conforme al art. 30 del Estatuto se pone a consideración el informe precedente para su posterior presentación y aprobación al Honorable Consejo Universitario, con la finalidad de que el Departamento de Planificación Universitaria, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa gestionen en el ámbito de sus competencias las reformas al POA, PAI y en el presupuesto institucional que permita atender la solicitud antes expuesta.**"

Sobre el tema, interviene el MAE. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil, quien explica que el contrato al cual se hace referencia fue adjudicado en noviembre del 2015, lamentablemente recién en julio de este año se asignaron los recursos a la empresa, además expresa que el diseño adolecía de algunas fallas entre estas los espacios de ventilación, salidas de evacuación para los estudiantes, por lo tanto, se elaboró un rediseño, el cual redujo el número de aulas en el edificio principal de la Facultad; con todos estos antecedentes se planteó construir dos plantas más en el edificio principal, pero una vez realizados los estudios técnicos por parte de obras universitarias se establece que se puede construir una planta adicional pero el valor

16:00 Re 14/12/2016

Recibido 13/12/2016

19-12-2016 14:57

1 segundo



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

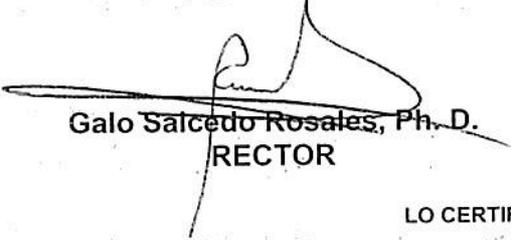
sobrepasa el monto del contrato complementario; en tal sentido, lo que se propone es que con el rubro del contrato complementario se levanten las bases y la loza y que el próximo año se presente el proyecto para la construcción de las aulas en la parte de arriba; también indica que la solicitud se realiza por cuanto existe la disponibilidad y los recursos.

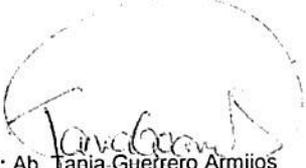
Una vez conocido por parte del Arq. Jorge Dueñas, Director de Obras Universitarias, el informe técnico de la obra; se pone a consideración de los presentes y el organismo adoptó la Resolución **RCU- SE-58-290-12-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueba el informe técnico contenido en el Informe No. UG-DPU-2016-007-I, de fecha 06 de diciembre de 2016, para la reprogramación del PAI 2016 de la Dirección Administrativa.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerreño Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-289-11-2016

Asunto: Aprobación de Matriculas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

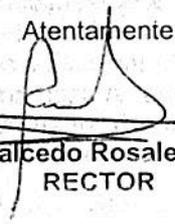
En sus despachos.-

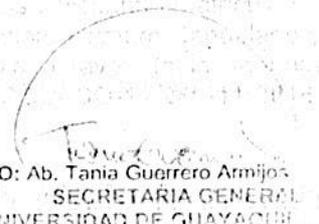
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, conoció el Memorando N°103-VIFAP-2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, referente a la autorización para el ingreso de Terceras Matriculas en el sistema académico y autorización para el ingreso de Matriculas Especiales en el sistema académico; al respecto la Dra. Maritza Borja solicitó la aprobación de 1566 terceras matriculas; 22 actualizaciones de terceras matriculas; 15 solicitudes de dejar sin efecto; y, 9 matriculas especiales, es decir, un total de 1612 matriculas y trámites que de conformidad al Art. 154 del Estatuto sí proceden; además hizo mención al oficio remitido por el Decanato de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas solicitando matricula en el sistema semestral de la Carrera de Derecho, a favor de la señorita Miriam Romero Candelario y al oficio 1128, del Vicedecano de Jurisprudencia solicitando matricula a favor de la señorita Bélgica Ortiz Villamar; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-289-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer la moción del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, que se apruebe el Memorandum 103-VIFAP-2016, y se autorice el ingreso de terceras matriculas en el sistema académico y el ingreso de matriculas especiales en el sistema académico.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Ajuntar: Cd



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-288-11-2016

Asunto: Se declara ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición al señor Psic. Ronny Omar Molina Morán

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-11-288-11-2016, cuyo texto es:

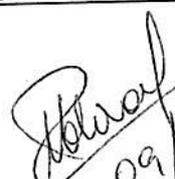
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, declarar y posesionar al señor Ronny Omar Molina Morán, ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


09/12/2016
11:10 am
Recibido

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-288-11-2016

Asunto: Se declara ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición al señor Psic. Ronny Omar Molina Morán

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU- SO-11-288-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, declarar y posesionar al señor Ronny Omar Molina Morán, ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

RECIBIDO
12 DIC 2016
15:04



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-288-11-2016

Asunto: Se declara ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición al señor Psic. Ronny Omar Molina Morán

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

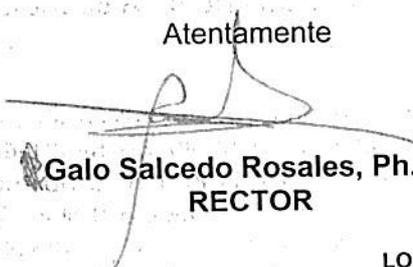
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU- SO-11-288-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, declarar y posesionar al señor Ronny Omar Molina Morán, ganador del Quinto Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-287-11-2016

Asunto: Autorización de reembolso de gastos incurridos por movilidad académica

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Lcda. María Eugenia Delgado, M.Ead, M.Sc, los oficios de la Comisión de Ayudas Económicas mediante los cuales se solicita la autorización de reembolso de gastos incurridos en la movilidad académica a favor de los señores Alba Caicedo Barreth, Docente de la Facultad de Comunicación Social; Josefina Santos Naranjo, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas; Laly Cedeño Sánchez, Docente de la Facultad de Odontología; Janeth Vásquez González, Docente de la Facultad de Psicología; María del Carmen Aguilera Posligua y Luis Olvera Vera, Docentes de la Facultad de Comunicación Social.

De igual manera, se conoció el oficio de la Comisión de Ayudas Económicas para estudios de grado y posgrado y movilidad de estudiantes de la Universidad de Guayaquil, solicitando el reembolso del gasto incurrido por la señorita Jessenia Katherine Macías Ochoa, estudiante de la Facultad de Psicología.

Luego del análisis de las solicitudes y toda vez que se cuenta con la certificación presupuestaria respectiva, el organismo, adoptó la Resolución RCU- SO-11-287-11-2016, cuyo texto es:

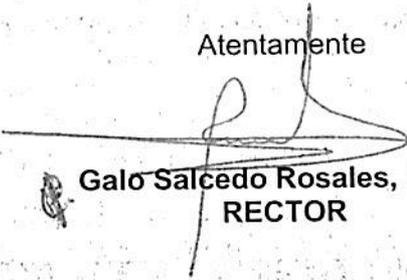
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del MCE. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil y se aprueba el oficio No. VA-CDAED-042-2016, de fecha 1 de noviembre de 2016; el oficio No. VA-CDAED-049-2016, de fecha 9 de noviembre de 2016; y, el oficio No. VA-CDAED-060-2016, de fecha 1 de noviembre de 2016, sobre la autorización del reembolso de gastos incurridos por movilidad académica.

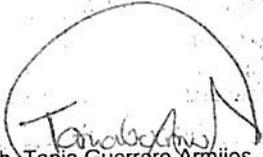
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

sticular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Madg-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-287-11-2016

Asunto: Autorización de reembolso de gastos incurridos por movilidad académica

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

COPIA

RECIBIDO
08 DIC 2016
12:03

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Lcda. María Eugenia Delgado, M.Ead, M.Sc, los oficios de la Comisión de Ayudas Económicas mediante los cuales se solicita la autorización de reembolso de gastos incurridos en la movilidad académica a favor de los señores Alba Caicedo Barreth, Docente de la Facultad de Comunicación Social; Josefina Santos Naranjo, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas; Laly Cedeño Sánchez, Docente de la Facultad de Odontología; Janeth Vásquez González, Docente de la Facultad de Psicología; María del Carmen Aguilera Posligua y Luis Olvera Vera, Docentes de la Facultad de Comunicación Social.

De igual manera, se conoció el oficio de la Comisión de Ayudas Económicas para estudios de grado y posgrado y movilidad de estudiantes de la Universidad de Guayaquil, solicitando el reembolso del gasto incurrido por la señorita Jessenia Katherine Macías Ochoa, estudiante de la Facultad de Psicología.

Luego del análisis de las solicitudes y toda vez que se cuenta con la certificación presupuestaria respectiva, el organismo, adoptó la Resolución RCU- SO-11-287-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del MCE. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil y se aprueba el oficio No. VA-CDAED-042-2016, de fecha 1 de noviembre de 2016; el oficio No. VA-CDAED-049-2016, de fecha 9 de noviembre de 2016; y, el oficio No. VA-CDAED-060-2016, de fecha 1 de noviembre de 2016, sobre la autorización del reembolso de gastos incurridos por movilidad académica.

RECIBIDO

08 DIC 11:58

MARCELO

R.R. P.P.

08/12/2016 11:50

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DPTO. DE FINANCIERO

08 DIC 2016
11:50

08 DIC 2016
12:04



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR



LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TEA-Madg.-



de la Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-286-11-2016

Asunto: Remuneración que corresponde al Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-4035, suscrito por el Ab. David Orellana García, Director de la Unidad de Administración del Talento Humano, respecto al Análisis sobre la remuneración que corresponde al Gerente Administrativo, el mencionado documento en sus conclusiones y recomendaciones señala: "...Por lo antes expuesto y las disposiciones legales enunciadas, esta Dirección Administrativa de Talento Humano considera salvo su mejor e ilustradísimo criterio, que por tratarse de un puesto de libre nombramiento y remoción, la Gerencia Administrativa en atención a las funciones y responsabilidades a desempeñar, se encuentra incluido dentro de la Escala del Nivel Jerárquico Superior, la remuneración Mensual Unificada para quien ocupe el cargo en mención (Gerente Administrativo), corresponderá de conformidad al que se establece mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0040, es decir \$3.798,00 Tres mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al grado 5 contemplado dentro de la escala remunerativa.

Pongo a su consideración que en atención al principio de Autonomía Financiera de la que goza la Universidad de Guayaquil pueda realizarse una Consulta al Ministerio del Trabajo sobre la procedencia del incremento de la remuneración para el Gerente Administrativo, el mismo que una vez autorizado por tal cartera de Estado deberá someterse a la aprobación del H. Consejo Universitario, quien mediante Resolución deberá autorizar el incremento"; al respecto, se escuchan las intervenciones de los señores miembros del Organismo.

El Ing. Wellington Ortiz, Representante de los servidores y trabajadores, considera que la remuneración del Gerente Administrativo debe ir acorde a las responsabilidades y funciones que desempeñará.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

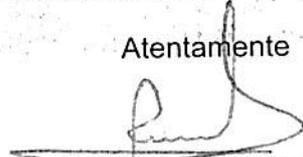
Ph. D. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional expresa que hay que considerar dos aspectos: primero es que de acuerdo a las responsabilidades del cargo el Gerente Administrativo debe tener un sueldo mayor que el de un asesor y el segundo aspecto es el legal, es decir, si a un funcionario de libre remoción se le puede pagar la remuneración equivalente a un Vicerrector; en tal sentido, opina que se le podría mantener el sueldo de asesor y luego de la consulta al Ministerio de Trabajo, se le pagará en base al incremento.

Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial coincide con lo manifestado por el señor Vicerrector de Formación Académica y Profesional y plantea una moción, en tal efecto, se adoptó la Resolución RCU- SO-11-286-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Decano de Ingeniería Industrial, que se le reconozca al Ing. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil, el sueldo determinado en el informe de la Unidad de Administración de Talento Humano contenido en el Memorandum UG-UATH-SL-NTM-2016-4035 de fecha 22 de noviembre del 2016, y luego de la consulta al Ministerio, se le reconozca el sueldo que el Ministerio del Trabajo establezca.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



RECTORADO
 RECIBI...
 Día: 08 DIC 2016

COPIA

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 06 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-286-11-2016

Asunto: Remuneración que corresponde al Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

RECIBIDO
 8 DIC 2016
 12:03

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-4035, suscrito por el Ab. David Orellana García, Director de la Unidad de Administración del Talento Humano, respecto al Análisis sobre la remuneración que corresponde al Gerente Administrativo, el mencionado documento en sus conclusiones y recomendaciones señala: "...Por lo antes expuesto y las disposiciones legales enunciadas, esta Dirección Administrativa de Talento Humano considera salvo su mejor e ilustradísimo criterio, que por tratarse de un puesto de libre nombramiento y remoción, la Gerencia Administrativa en atención a las funciones y responsabilidades a desempeñar, se encuentra incluido dentro de la Escala del Nivel Jerárquico Superior, la remuneración Mensual Unificada para quien ocupe el cargo en mención (Gerente Administrativo), corresponderá de conformidad al que se establece mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0040, es decir \$3.798,00 Tres mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al grado 5 contemplado dentro de la escala remunerativa.

Pongo a su consideración que en atención al principio de Autonomía Financiera de la que goza la Universidad de Guayaquil pueda realizarse una Consulta al Ministerio del Trabajo sobre la procedencia del incremento de la remuneración para el Gerente Administrativo, el mismo que una vez autorizado por tal cartera de Estado deberá someterse a la aprobación del H. Consejo Universitario, quien mediante Resolución deberá autorizar el incremento"; al respecto, se escuchan las intervenciones de los señores miembros del Organismo.

El Ing. Wellington Ortiz, Representante de los servidores y trabajadores, considera que la remuneración del Gerente Administrativo debe ir acorde a las responsabilidades y funciones que desempeñará.

A. del S. del M.
 8/12/2016 11:50

RECIBIDO
 11:58 / 8 Dic
 MARCELO
 R. R. P. P.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
 DPTO. DE FINANCIERO
 08 DIC 2016
 11:50



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

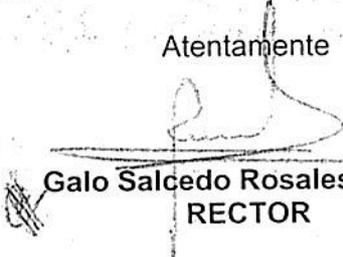
El Ph. D. Fernando Sandoya, Vicerrector de Formación Académica y Profesional expresa que hay que considerar dos aspectos: primero es que de acuerdo a las responsabilidades del cargo el Gerente Administrativo debe tener un sueldo mayor que el de un asesor y el segundo aspecto es el legal, es decir, si a un funcionario de libre remoción se le puede pagar la remuneración equivalente a un Vicerrector; en tal sentido, opina que se le podría mantener el sueldo de asesor y luego de la consulta al Ministerio de Trabajo, se le pagará en base al incremento.

Ing. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial coincide con lo manifestado por el señor Vicerrector de Formación Académica y Profesional y plantea una moción, en tal efecto, se adoptó la Resolución RCU- SO-11-286-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Decano de Ingeniería Industrial, que se le reconozca al Inq. Elías Ortiz Morejón, Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil, el sueldo determinado en el informe de la Unidad de Administración de Talento Humano contenido en el Memorandum UG-UATH-SL-NTM-2016-4035 de fecha 22 de noviembre del 2016, y luego de la consulta al Ministerio, se le reconozca el sueldo que el Ministerio del Trabajo establezca.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-285-11-2016

Asunto: Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Comandante en Jefe Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2016 (continuación de la iniciada el 28 de noviembre de 2016), el H. Consejo Universitario resolvió por unanimidad extender el siguiente Acuerdo de Condolencia:

La Universidad de Guayaquil, expresa su profunda condolencia al Pueblo Cubano por el sensible fallecimiento del Comandante en Jefe, Dr. Fidel Alejandro Castro Ruz, destacada personalidad política e icono mundial de nuestro tiempo, reconocido así por la Comunidad Internacional.

Considerando, además, que el Ecuador ha tenido y tiene vínculos históricos con la República de Cuba, señalando que el Padre de Nuestro héroe, Abdón Calderón, fue de nacionalidad cubana, el General Eloy Alfaro Delgado y José Martí, mantuvieron una relación estrecha entre estas dos naciones, llegando a manifestar el apóstol de Cuba, que nuestro viejo luchador era el único americano de creación que conoció. Miguel Alburquerque, un no vidente y asistente de José Martí, vino a nuestro país para colaborar en la organización de las primeras asociaciones obreras en Guayaquil.

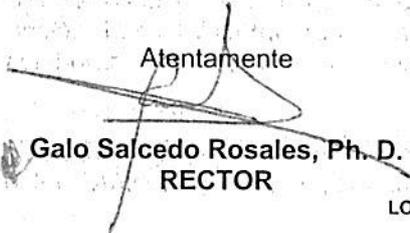
La Universidad de Guayaquil, recibió hace ya muchos años a la primera delegación universitaria de Cuba, del Instituto Politécnico José Antonio Echeverría, conducido entonces por el Ing. Orlando Olivera.

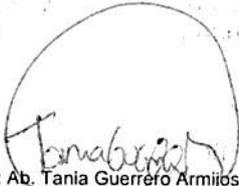
Actualmente, muchos docentes de nuestra Universidad cursan estudios de cuarto nivel en instituciones de Educación Superior de toda la Isla Caribeña.

Motivos suficientes y por otras razones, igualmente valederas, reiteramos nuestras condolencias, al General del Ejército, Raúl Castro Ruz y a todo el Pueblo Cubano.

Dado y aprobado en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario el día 29 de noviembre de 2016.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 05 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-284-11-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños curriculares de las carreras de las Facultades de Ciencias Administrativas, Ingeniería Química y Comunicación Social.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Memorandum No. 096-VIFAP-2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, respecto a los Proyectos de Rediseños Curriculares de las Carreras de Licenciatura en Administración de Empresas; Ingeniería en Procesos y Operaciones; Licenciatura en Comunicación Social; y, Licenciatura en Diseño Gráfico; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-284-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por el Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y se aprueban los Rediseños Curriculares de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas; Carrera de Ingeniería en Procesos y Operaciones, de la Facultad de Ingeniería Química; y carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura de diseño gráfico de la Facultad de Comunicación Social; contenidas en el Memorandum No. 096-VI-FAP-2016, de fecha 18 de noviembre del 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.

RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

GA-Madg-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-283-11-2016

Asunto: Modificación del régimen de dedicación de tiempo completo a medio tiempo del Ing. Elías Ortiz Morejón

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció la solicitud del Ing. Elías Ortiz Morejón, respecto a la modificación del régimen de dedicación de tiempo completo a medio tiempo, de conformidad a lo que indica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 15; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU- SO-11-283-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por el Ing. José Calle Mejía, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a aprobar la solicitud del Ing. Elías Ortiz Morejón sobre la modificación del régimen de dedicación de tiempo completo a medio tiempo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-11-282-11-2016

Asunto: Aprobación reformas al POA, PAC y presupuesto institucional para financiar la contratación de seguro general y de accidentes personales para los estudiantes de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ing. Priscila Manosalvas, el Memorando Nro. UG-DPU-2016-0352-M y el Informe N° UG-DPU-2016-006-I, el cual se refiere al informe técnico para reprogramación al POA de la Dirección Administrativa para financiar actividades no programadas; en el análisis el informe indica:

- La Dirección Administrativa en Memorando Nro. UG-DADM-0360-2016 requiere se realicen las modificaciones presupuestarias y reprogramaciones a las actividades correspondientes a su POA.
- La Dirección Administrativa cuenta con presupuesto inicial aprobado por el H. Consejo Universitario de USD\$4'038,388.00.
- Los nuevos requerimientos de la Dirección Administrativa demandan un monto de USD\$2'000,000.00 más IVA.
- Este incremento en el techo del presupuesto de la Dirección Administrativa permitirá financiar el proceso de Contratación de seguro general y de accidentes personales para los estudiantes de la Universidad de Guayaquil.
- Existen procesos pertenecientes a la Dirección Administrativa que no serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal, la liberación de estos recursos podrían financiar la Contratación de seguro general y de accidentes personales para los estudiantes de la Universidad de Guayaquil.
- Por lo tanto lo solicitado por la Dirección Administrativa puede ser atendido en el monto de USD\$2'000,000.00 más IVA.
- La reprogramación de los rubros ya aprobados por el H. Consejo Universitario en la distribución del Presupuesto y en el POA de la Dirección Administrativa no generan un incremento en su techo presupuestario.

Luego de conocer el informe y los criterios de los miembros del organismo, se adoptó la Resolución RCU- SO-11-282-11-2016, cuyo texto es:



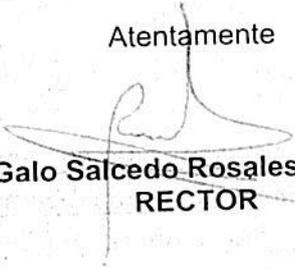
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

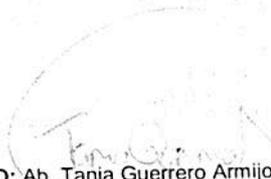
Universidad de Guayaquil

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Inq. Alfredo Arévalo Moscoso, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y aprueba las reformas al POA, PAC y presupuesto institucional, inicio del proceso y autorización del gasto para la Contratación de seguro general y de accidentes personales para los estudiantes de la Universidad de Guayaquil, contenidos en el Memorandum Nro. UG-DPU-2016-0352-M, de fecha 25 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-281-10-2016

Asunto: Aprobación de Proyecto "Incubadora de Empresas de la Universidad de Guayaquil"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-281-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la creación y funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad de Guayaquil, contenido en el Oficio 1009-DIPA, de fecha 27 de septiembre de 2016; y que se estructure toda la normativa relacionada a la Incubadora."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala que "...se condiciona lo aprobado mediante Sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, en el que se hace referencia a un oficio 1009-DIPA, sobre la creación y funcionamiento de la incubadora de empresas de la Universidad de Guayaquil, solicitando se adjunte al oficio el proyecto."

Toda vez, que el Ph. D. Milton Maridueña Arroyave, Director de Investigación, ha remitido el proyecto, adjunto al oficio No. 1250-DI, el 24 de noviembre de 2016, se levanta el condicionamiento antes referido.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo-Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

Edith
8/12/2016
D. P. A.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 02 de diciembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-281-10-2016

Asunto: Aprobación de Proyecto "Incubadora de Empresas de la Universidad de Guayaquil"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-281-10-2016, cuyo texto señala:

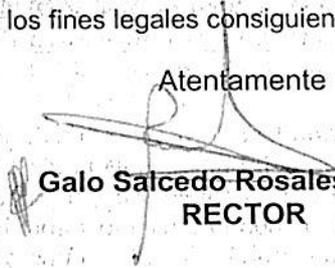
El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la creación y funcionamiento de la Incubadora de Empresas de la Universidad de Guayaquil, contenido en el Oficio 1009-DIPA, de fecha 27 de septiembre de 2016; y que se estructure toda la normativa relacionada a la Incubadora."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenaté, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala que "...se condiciona lo aprobado mediante Sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, en el que se hace referencia a un oficio 1009-DIPA, sobre la creación y funcionamiento de la incubadora de empresas de la Universidad de Guayaquil, solicitando se adjunte al oficio el proyecto."

Toda vez, que el Ph. D. Milton Maridueña Arroyave, Director de Investigación, ha remitido el proyecto, adjunto al oficio No. 1250-DI, el 24 de noviembre de 2016, se levanta el condicionamiento antes referido.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.

RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil
Secretaría General

COPIA

URGENTE

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
RECTORADO
RECTORIA

Dia: 21 DIC 2016
Hora: 15:30
Firma: [Firma]

Oficio No. 127

Guayaquil, 21 de diciembre de 2016

Ph. D.
Galo Salcedo Rosales
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a vuestro oficio No. 590-R-2016, de fecha 20 de diciembre, mediante el cual solicita: *"se informe a este despacho, en qué documento se fundamenta la fecha precisada de 1 de noviembre de 2016, que consta en la Resolución RCU-SO-09-280-10-2016"*; cúmpleme en remitir a usted, copia certificada del oficio No. 326-VR-FAP-2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional; cuyo original, reposa en los archivos de esta dependencia.

Sin otro particular.

Atentamente,

[Firma]
AB. TANIA GUERRERO ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL

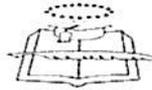


TGA/Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL

20 DIC 2016

RECEBIDO
Martha 10h35



Universidad de Guayaquil
RECTORADO
Telefax 593-42-281559
E-mail: ugrector@ug.edu.ec
Apartado No. 471

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO POR: *María Alejandra*

FECHA: *20/Dic/2016*

HORA: *15h00*

Oficio No. 590-R-2016

Guayaquil, diciembre 20 de 2016

Abogada

TANIA GUERRERO ARMIJOS

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución **RCU-SO-09-280-10-2016**, de 28 noviembre del año en curso, se participa a los miembros del H. Consejo Universitario de la Institución, la aprobación del Organismo, adoptada en sesión ordinaria de octubre 17 del 2016, respecto del cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; y, de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

Sin embargo, en el párrafo último de la referida Resolución, se indica que el cambio de dedicación horaria de los mencionados catedráticos es desde el 1 de noviembre del 2016.

Con estos antecedentes, solicito a usted que, **en el término de 24 horas**, contadas a partir de la recepción de la presente comunicación, se informe a este despacho, en qué documento se fundamenta la fecha precisada de 1 de noviembre de 2016, que consta en la Resolución **RCU-SO-09-280-10-2016**.

En espera de su informe, suscribo de usted.

Atentamente,


GALO SALCEDO ROSALES, Ph. D.
RECTOR

OFICIO No. 326 VR-FAP-2016

Guayaquil, 25 noviembre del 2016

Señora Abogada
Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
En su despacho

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO POR: *H. P. S. S.*

FECHA: *25/nov/2016*

HORA: *15h30*

De mis consideraciones:

Como alcance a mi oficio No. 1263-VR-FAP-2016, de fecha 11 de noviembre/2016, enviado al Señor Rector, referente a la ratificación de la Dra. Martha Montalván Suárez, con Cédula Identidad No. 0908200553, en el cargo de ASESORA 2 del Vicerrectorado de Formación Académica y Profesional se considere desde el 1 de Noviembre al 31 de Diciembre/2016 con horario 07h00 a 15h30.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Mat. Fernando Sandoya Sánchez Ph.D.
VICERECTOR DE FORMACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESIONAL



Elaborado por: Mónica Reino C.

Revisado y Aprobado por: Mat. Fernando Sandoya Ph.D. Vicerrector.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RECIBIDO
5 NOV 2016
cur 1628

Guayaquil 28 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-280-10-2016

Asunto: Autorización para cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana y de la Dra. Martha Montalván Suárez.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

COPIA

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-280-10-2016, cuyo texto señala:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; y de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas."

La Comisión Interventora otorgó **visto bueno condicionado**, mediante **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión, el documento en su parte pertinente señala: *"...De conformidad a lo que indica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación (CODIFICADO), en su artículo 13.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrán realizar hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación. Se podrá conceder el cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica (...) Del mismo modo se solicita que previo a la autorización de aprobar el cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, se emita el respectivo informe por parte del Departamento de la Unidad de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil y cuente con la debida Certificación Presupuestaria."*

Galano
5/11/2016
recibido

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Guayaquil 28 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-280-10-2016

Asunto: Autorización para cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana y de la Dra. Martha Montalván Suárez.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-280-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; y de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas."

La Comisión Interventora otorgó **visto bueno condicionado**, mediante **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión, el documento en su parte pertinente señala: "...De conformidad a lo que indica el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación (CODIFICADO), en su artículo 13.- Modificación del régimen de dedicación.- La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrán realizar hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable **siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.** Se podrá conceder el cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica (...) Del mismo modo se solicita que previo a la autorización de aprobar el cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, se emita el respectivo informe por parte del Departamento de la Unidad de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil y cuente con la debida Certificación Presupuestaria."

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de la Guayaquil

respecto, el Ab. David Orellana García, Director (e) de la Unidad Administrativa de Gestión Humano, dando cumplimiento al condicionamiento de la Comisión Interventora, remite a esta Secretaría el Memorando Nro. UG-UATH-2016-1075-M, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el cual manifiesta: "...el trámite de baja de carga horaria de los docentes profesores es **PROCEDENTE**, así mismo hago de su conocimiento que el presente trámite no incide en afectación presupuestaria ya que es la baja de RMU".

Con estos antecedentes, se subsana el condicionamiento y se aprueba el cambio de dedicación horaria del Ing. Guillermo Pacheco Quintana, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; y de la Dra. Martha Montalván Suárez, Docente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas desde el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-279-09-2016

Asunto: Se declara a la MSc. Mireya Matilde Pozo Cajas, ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Naturales.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Miña, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-10-279-09-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el pronunciamiento del CES y por ser un caso análogo, se principalice a la MSc Mireya Matilde Pozo Cajas por el desistimiento del cargo de la docente Ph. D. Carolina Bañol Pérez, ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Naturales.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala que se debe contar con el pronunciamiento del CES, dentro de la documentación soporte para continuar con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUA Y AQUIL

TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Guayaquil 21 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-279-09-2016

Se declara a la MSc. Mireya Matilde Pozo Cajas, ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Naturales.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-10-279-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el pronunciamiento del CES y por ser un caso análogo, se principalice a la MSc Mireya Matilde Pozo Cajas por el desistimiento del cargo de la docente Ph. D. Carolina Bañol Pérez, ganadora del Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Ciencias Naturales.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión; el condicionamiento señala que se debe contar con el pronunciamiento del CES, dentro de la documentación soporte para continuar con el trámite respectivo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-57-278-11-2016

Asunto: Aprobación de 234 terceras matriculas solicitadas por estudiantes de diferentes Facultades

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero, el oficio 636-CA-2016, suscrito por el Mat. Fernando Sandoya Sánchez, Ph. D., Vicerrector de Formación Académica y Profesional; mediante el citado oficio el Vicerrector informó que se ha realizado el análisis de las solicitudes de terceras matriculas de diversas Facultades, que constan en el siguiente cuadro:

No. de Oficio de la UNAUG	Facultad	Ref. Oficio No.	Solicitudes Autorizadas	Solicitudes pendientes con observaciones	Total de solicitudes
No. 1056-CN-2016	Ciencias Médicas	No. 2232-DEC	4	20	24
No. 1057-CN-2016	Ciencias Económicas	No. D-1672-2016	19	39	58
No. 1058-CN-2016	Ciencias Médicas	No. 2171-2255-2373-DEC	51	18	69
No. 1059-CN-2016	Filosofía	No. 1012-1031-1046-1051	5	3	8
No. 1084-CN-2016	Odontología	No. 439-446-449-FPO	6	0	6
No. 1085-CN-2016	Ciencias Psicológicas	No. 1523-DC-UG-2016	5	1	6
No. 1086-CN-2016	Ciencias Médicas	No. 2236-DEC	5	3	8
No. 1087-CN-2016	Arquitectura	No. UG-SG-FAU-2016-396 y UG-SG-FAU-2016-397	0	2	2
No. 1088-CN-2016	Comunicación Social	No. 1557-1533-1544-1551/DFACSO/16	7	8	15
No. 1089-CN-2016	Ingeniería Química	No. JCM-VE-1396-2016	0	1	1
No. 1098-CN-2016	Comunicación Social	No. 1564-1589-1571-1591-1585/DFACSO/16	13	6	19



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

No. 1099-CN-2016	Jurisprudencia	No. DFJ-UG-1454-1456-1458-1468-1479	30	8	38
No. 1100-CN-2016	Ingeniería Química	No. JCM-VE-1406-2016	9	5	14
No. 1108-CN-2016	Ciencias Agrarias	No. 354-T.M.2016	0	7	7
No. 1109-CN-2016	Ciencias para el Desarrollo	No. 507-FACDE-CA	1	0	1
No. 1101-CN-2016	Ciencias Matemáticas	No. 2672-2644-2691-2685D-FCMF	17	22	39
No. 1113-CN-2016	Ciencias Agrarias	No. FCA/DEC/2016-1083	60	17	77
No. 1119-CN-2016	Ciencias Médicas	No. 2435-DEC; 2138-DEC	2	0	2
TOTAL			234	160	394

Luego de las intervenciones y el debate de los miembros sobre el tema, el organismo adoptó la Resolución **RCU- SE-57-278-11-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción de la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se autoricen las 234 terceras matrículas contenidas en el oficio 636-CA-2016, de fecha 11 de noviembre de 2016 presentadas en el informe del Vicerrector de Formación Académica y Profesional; y que se les conceda matrículas especiales a los 234 estudiantes, siempre y cuando haya la disponibilidad.

Con la finalidad de que se ejecute por el centro de cómputo lo resuelto, se adjuntan los oficios No. 1056-CN-2016; No. 1057-CN-2016; No. 1058-CN-2016; No. 1059-CN-2016; No. 1084-CN-2016; No. 1085-CN-2016; No. 1086-CN-2016; No. 1087-CN-2016; No. 1088-CN-2016; No. 1089-CN-2016; No. 1098-CN-2016; No. 1099-CN-2016; No. 1100-CN-2016; No. 1108-CN-2016; No. 1109-CN-2016; No. 1101-CN-2016; No. 1113-CN-2016; y, No. 1119-CN-2016; en donde consta la información detallada de los 234 estudiantes aprobados.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-57-277-11-2016

Asunto: Autorización al Sr. Rector para encargar el Vicerrectorado de Bienestar Estudiantil de conformidad al Estatuto de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Loda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Loda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

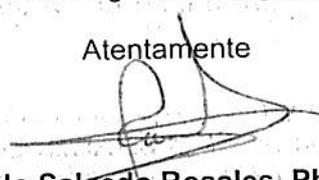
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU- SE-57-277-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del abogado Sergio Marzo y autoriza al señor Rector para que encarque el Vicerrectorado de Bienestar Estudiantil de acuerdo a lo que establecen los artículos 45 y, 50 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-275-11-2016

Asunto: Aprobación de Programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas; y, Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

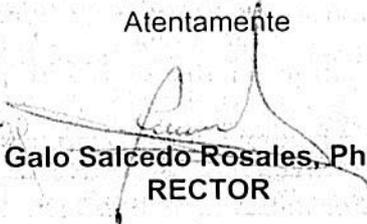
En sus despachos.-

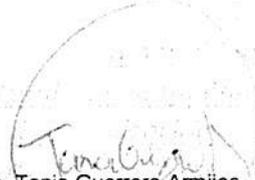
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-275-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por el Ing. Glgo. Hugo Lozano Aguirre, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Naturales, y aprueba el Programa de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas: Especialización en Anestesiología y Terapia del Dolor; y, Programa de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: Maestría en Arquitectura con mención en Planificación Territorial y Gestión ambiental presentados en el Informe de Comisión Académica N° 25-CA-2016, de fecha 14 de octubre del 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

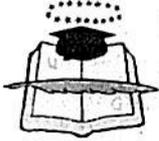
Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Ing. Sisilana Chávez – Directora de UPID/Decano de Ciencias Médicas/Decana de Arquitectura

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-274-11-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

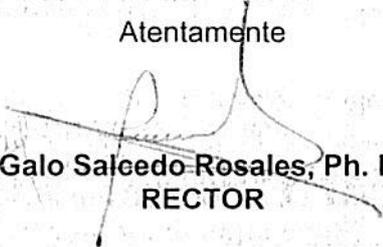
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-274-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por el MCE. Otto Villaprado Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil y aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo-Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Silvia Salinas Fálquez – Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-273-11-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Arquidiócesis de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-273-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por la Dra. María de Lourdes Salazar Mazamba, Decana de Medicina Veterinaria y Zootecnia y aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Arquidiócesis de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Silvia Salinas Fálquez – Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-272-11-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre la Secretaría de Gestión de Riesgos y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

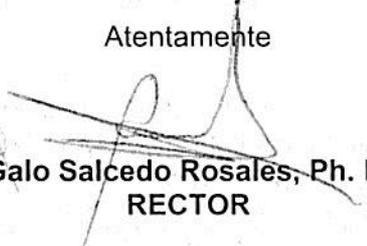
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-272-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por el Ing. José Calle Mejía, Decano (S) de Ciencias Administrativas y aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión de Riesgos y la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

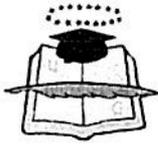
Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Ing. Silvia Salinas Fálquez – Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 16 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-271-11-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre la Universidad de Guayaquil y la Corporación de Productores Agrícolas la Nueva Victoria

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-271-11-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer la moción presentada por el Lcdo. Alfredo Recalde, Decano de FEDER y aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Corporación de Productores Agrícolas la Nueva Victoria.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Silvia Salinas Fálquez – Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-59-270-10-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 030-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Ricardo Luque, abogado sustanciador de la CDP el Informe del Expediente: NO. 030-2016; el informe en su parte final consta lo siguiente: "...**CONCLUSIÓN:** Luego de realizar el análisis de las versiones de las partes, y las pruebas presentadas por la parte denunciante y denunciada, más las contestaciones a los oficios solicitados dentro del término de prueba, se puede observar que existen numerosas acusaciones no fundamentadas contra de la Señora DRA. MARÍA LOURDES SALAZAR MAZAMBA, (Decana de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), expresiones y acusaciones que constan en fojas dentro del proceso como se lo ha detallado en el análisis de las pruebas, hay que dejar claro que existen copias simples de investigaciones de asesoría jurídica, procuraduría general del estado e incluso de contraloría general del estado, pero en ningún momento se expresa sobre la posibilidad del cometimiento de un delito. De la revisión del expediente se colige que la conducta del denunciado se encuentra tipificada en el Art. 8 del Reglamento ... numeral 8.2, literal b), numeral 1 que establece lo siguiente: "Faltas graves: Son faltas graves las que se cometieron en los siguientes casos: 8.2 de las faltas de los profesores o profesoras, investigadores o investigadoras: ... b. Se entenderá por cometer actos de violencia de palabra o acoso contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivo sociales, las circunstancias o hechos siguientes: 1. Presentar reclamos infundados sin los debidos sustentos en contra de uno o más miembros de la Comunidad Universitaria. 3. Participar activa o pasivamente con acciones a través de cualquier medio que ofendan y provoquen la deshonra o el descrédito de cualquier persona dentro de los predios universitarios. En consecuencia se **RECOMIENDA:** Al H. Consejo Universitario que se sancione según lo establecido en el del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas Excluyendo de éstas a las Autoridades Contempladas en el Reglamento de Sanciones Expedido por el Consejo de Educación Superior, en su Artículo 12.- Sanciones para los profesores o profesoras, investigadores o investigadoras.- numeral 2. Por el cometimiento de las faltas graves será sancionado con: Literal a. Pérdida de la cátedra asignada. b. Suspensión temporal de un día para el ejercicio y participación de actividades académicas. Para lo cual el H. Consejo Universitario deberá de graduar la pena, a su sano criterio y notificar a la Unidad de Talento Humano para su cumplimiento"; en ese efecto, este organismo, resolvió adoptar la Resolución RCU-SE-59-270-10-2016, que señala lo siguiente:



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de Ciencias Naturales de acoger el informe de la Comisión del Debido Proceso y aplicar la sanción contenida en el literal 2. a. del artículo 12 del Reglamento para la sustanciación y resolución de infracciones de los estudiantes profesores o profesoras e investigadores o investigadoras y demás autoridades académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el reglamento de sanciones expedidos por el consejo de educación superior, en lo concerniente al expediente 030 - 2016 contenida en el memorándum CDP-026-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0500-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Cabe indicar que mediante oficio Nro. 214-UATH-2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, se comunica al docente doctor Aslam Díaz Castillo, Ph. D., que se le ha aceptado la renuncia a partir del 20 de septiembre del presente año, por lo tanto la sanción establecida en la precedente resolución no es ejecutable.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-59-269-10-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 025-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

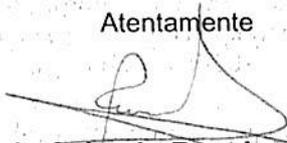
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpló en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Ricardo Luque, abogado sustanciador de la CDP el Informe del Expediente: NO. 025-2016; en su parte pertinente el informe cita: "...CONCLUSIÓN: Analizado el expediente y por existir constancia en el correo electrónico, de la manifiesta intención de la denunciante del proceso, sin embargo, no existe por escrito ni reconocimiento de firma del desistimiento, por parte de ella. RECOMENDACIÓN: Por no existir pruebas y constando la voluntad de desistir de la presunta víctima, vía correo electrónico, RECOMENDAMOS el ARCHIVO de la denuncia, dejando a salvo el derecho de la persona afectada a recurrir al organismo competente (...) por el delito de calumnia, tipificado en el Art. 182 del Código Orgánico Integral Penal, para que haga valer sus derechos, salvo su mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario"; en ese efecto, este organismo, resolvió adoptar la Resolución RCU-SE-59-269-10-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Ing. Otto Villaprado Chávez, Decano de Ciencias Administrativas, de acoger el informe de la Comisión del Debido Proceso en su totalidad sobre el expediente 025-2016, contenido en el Memorándum CDP-026-2016".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0500-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tanja Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-59-268-10-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 008-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Ricardo Luque, abogado sustanciador de la CDP el Informe del Expediente: NO. 008-2016; el informe CONCLUYE que: "el Arq. Luis Alfredo Ochoa Litardo es responsable de haber adecuado su conducta al Art. 8 numeral 8.2 literal a. numeral 3. en concordancia con los numerales 8.2 literal b. y el 8.2 literal d. numeral 9; en consecuencia, se RECOMIENDA que se lo sancione al denunciado por la falta grave cometida, esto es, con pérdida de la cátedra asignada, según lo establecido en el Art. 12 numeral 2 y literal a. del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de las Infracciones de los Estudiantes, Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas Excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones Expedido por el Consejo de Educación Superior. Para el efecto, se recomienda notificar a la Unidad Académica de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil con la finalidad que registre la pérdida de la cátedra del docente"; en ese efecto, luego de las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, este organismo, resolvió adoptar la Resolución RCU-SE-59-268-10-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por la Lcda. Cristel Matute Zhuma, Decana (E) de FACSO, de acoger el informe de la Comisión del Debido Proceso en su totalidad sobre el expediente 008-2016, contenido en el Memorándum CDP-026-2016".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0500-O, de fecha 07 de noviembre de 2016; suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-59-268-10-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 008-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Ricardo Luque, abogado sustanciador de la CDP el Informe del Expediente: NO. 008-2016; el informe CONCLUYE que: "el Arq. Luis Alfredo Ochoa Litardo es responsable de haber adecuado su conducta al Art. 8 numeral 8.2 literal a. numeral 3. en concordancia con los numerales 8.2 literal b. y el 8.2 literal d. numeral 9; en consecuencia, se RECOMIENDA que se lo sancione al denunciado por la falta grave cometida, esto es, con pérdida de la cátedra asignada, según lo establecido en el Art. 12 numeral 2 y literal a. del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de las Infracciones de los Estudiantes, Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas Excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones Expedido por el Consejo de Educación Superior. Para el efecto, se recomienda notificar a la Unidad Académica de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil con la finalidad que registre la pérdida de la cátedra del docente"; en ese efecto, luego de las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, este organismo, resolvió adoptar la Resolución RCU-SE-59-268-10-2016:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por la Lcda. Cristel Matute Zhuma, Decana (E) de FACSQ, de acoger el informe de la Comisión del Debido Proceso en su totalidad sobre el expediente 008-2016, contenido en el Memorándum CDP-026-2016".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0500-O, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-267-10-2016

Asunto: Aprobación Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias 16, 20 y 23 de septiembre de 2016; y, ordinaria de 30 de septiembre de 2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

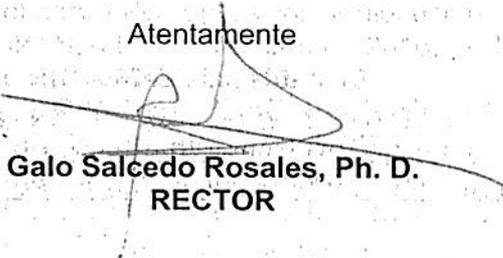
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución **RCU-SO-09-267-10-2016**:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar las Actas Resumen de Resoluciones de las sesiones extraordinarias: 16, 20 y 23 de septiembre; y, ordinaria: 30 de septiembre".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-266-10-2016

Asunto: Aprobación a la solicitud de la Dra. Carmita Bonifaz, contenida en el oficio Nro. 544-CN

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-266-10-2016, cuyo texto señala:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la solicitud de la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de Ciencias Naturales para que se imponga el nombre de la Dra. Martha Leonor Ordóñez Albán de Fiallos, al Laboratorio de Palentología y Micropaleontología, contenida en el oficio Nro. 544-CN."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tanla Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
 VICERRECTORADO ACADÉMICO
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
 13 OCT 2016

13 OCT 2016
 Hora: *[Handwritten signature]*

OFICIO N° 1132 - DIPA
Octubre 19 de 2016

PSICOLOGA
SONIA ORDOÑEZ DUEÑAS
RECTORA SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
CIUDAD

Por medio la presente reciba un cordial saludo, a la vez hago llegar a su despacho los **CALENDARIOS ACTUALIZADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE INVESTIGADORES TITULARES PRINCIPALES, TÉCNICOS DE LABORATORIO Y JEFES DE LABORATORIO PARA LOS CENTROS DE EXCELENCIA** los mismos que adjunto, a fin de que sea conocido y aprobado por el H. Consejo Universitario, para su ejecución.

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable respuesta quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature of Milton Maridueña Arroyave]

PhD. MILTON MARIDUEÑA ARROYAVE
DIRECTOR-DIPA

[Circular stamp]
 Ab. Tania Guzmán Armijos
 SECRETARIA GENERAL
 UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
 Consejo Universitario
 24/10/2016
[Handwritten signature]
 Sonia Ordoñez D.
 Rectora Subrogante

Elaborado por: *Ing. Jesenia León R.*
 Revisado por: *Ing. Ana Ma. Domínguez C.*

Edificio de Posgrado: Av. Olmedo y Chile, segundo piso. Telefax: 2518388 - 2325530 - 2325538 ext. 106
 Página web: www.ug.edu.ec. e-mail: dipa_ug@yahoo.es - adc.dipa@ug.edu.ec - Casilla Postal 471
 Guayaquil - Ecuador

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
 SECRETARIA GENERAL

31 OCT 2016
 RECEBIDO
 Hora: *[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CRONOGRAMA PARA CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA TÉCNICOS Y JEFES DE LABORATORIO DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FASES DEL CONCURSO	TIEMPOS MÁXIMOS	CALENDARIO	CANTIDAD EN DÍAS
Publicación Convocatoria	1 día (Contabilizado)	1 de noviembre de 2016	1
Recepción de Documentos	7 días Laborables (Contabilizados)	Del 7 al 15 de noviembre de 2016	7
Fase de Revisión de Méritos (30% del Puntaje)	8 días laborables (Contabilizados)	Del 16 al 25 de noviembre de 2016	8
	Notificación vía correo electrónico a cada postulante (1 Día laborable Contabilizado)	28 de noviembre de 2016	1
Fase de Oposición (70% de Puntaje)	10 días laborables para evaluaciones teóricas (contabilizados)	Del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2016	10
	15 días laborables para evaluaciones prácticas (contabilizados)	Del 14 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017	15
	Declaración de resultados finales y comunicación al OCAS 1 día laborable (contabilizado)	4 de enero de 2017	1
	Proclamación de resultados finales y ganadores por parte del OCAS 1 día Laborable (contabilizado).	5 de enero de 2017	1
Publicación de Ganadores	Notificación vía correo electrónico a cada postulante. 1 día laborable (Contabilizado)	6 de enero de 2017	1

En función de lo determinado en el Art. 14 de Reglamento de concursos méritos y oposición de la Universidad de Guayaquil, los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante el Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), dentro del término de diez días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. El Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), resolverá las impugnaciones en el término de 20 días.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CRONOGRAMA PARA CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE INVESTIGADORES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FASES DEL CONCURSO	TIEMPOS MAXIMOS	CALENDARIO	CANTIDAD EN DIAS
Publicación Convocatoria	1 día (Contabilizado)	1 de noviembre de 2016	1
Recepción de Documentos	7 días Laborables (Contabilizados)	Del 7 al 15 de noviembre de 2016	7
Fase de Revisión de Méritos (40% del Puntaje)	8 días laborables (Contabilizados)	Del 16 al 25 de noviembre de 2016	8
	Notificación vía correo electrónico a cada postulante (1 Día laborable Contabilizado)	28 de noviembre de 2016	1
Fase de Oposición (60% de Puntaje)	15 días de preparación de la exposición / sustentación de proyecto de investigación (contabilizados)	Del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2016	15
	10 días laborables para evaluaciones de la sustentación de proyecto de investigación (contabilizados)	Del 21 de diciembre de 2016 al 3 de enero de 2017	10
	Declaración de resultados finales y comunicación al OCAS 1 día laborable (contabilizado)	4 de enero de 2017	1
	Proclamación de resultados finales y ganadores por parte del OCAS 1 día Laborable (contabilizado).	5 de enero de 2017	1
Publicación de Ganadores	Notificación vía correo electrónico a cada postulante. 1 día laborable (Contabilizado)	6 de enero de 2017	1

En función de lo determinado en el Art. 14 de Reglamento de concursos méritos y oposición de la Universidad de Guayaquil, los concursantes podrán impugnar los resultados del concurso ante el Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), dentro del término de diez días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados del concurso. El Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS), resolverá las impugnaciones en el término de 20 días.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-265-10-2016

Asunto: Aprobación para los Concursos de Méritos y Oposición para Jefes de Laboratorios y Técnicos de Laboratorios para los Centros de Excelencia

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio No. 949-DIPA sobre el Concurso de Méritos y Oposición para Investigadores Titulares a Tiempo Completo y Concurso de Méritos y Oposición para Técnicos Docentes y Director de Bioterio para los Centros de Excelencia; el punto fue presentado por el Ph. D. Milton Maridueña Arroyave, luego de lo cual el Organismo resolvió adoptar la Resolución **RCU-SO-09-265-10-2016**:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la reforma a las bases del concurso que fueron aprobadas el 30 de junio de 2016, y se autoriza el Concurso de Méritos y Oposición para Investigadores Titulares a Tiempo Completo y Concurso de Méritos y Oposición para Jefes de Laboratorios y Técnicos de Laboratorios para los Centros de Excelencia. Además se solicita que la DIPA, presente el calendario respectivo para la Convocatoria a los Concursos."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil hasta que se modifique el calendario respectivo para los Concursos de Méritos y Oposición para Investigadores Titulares a Tiempo Completo y Concurso de Méritos y Oposición para Jefes de Laboratorios y Técnicos de Laboratorios para los Centros de Excelencia por ser aprobados con fecha 30 de junio de 2016; el pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

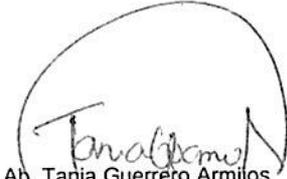
Universidad de Guayaquil

Al respecto, cabe señalar que con oficio N° 1132-DIPA, el Ph. D. Milton Maridueña Arroyave, Director de DIPA, remite los calendarios actualizados con lo que se da cumplimiento al condicionamiento antes señalado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-264-10-2016

Asunto: Solicitar informe sobre caso de la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

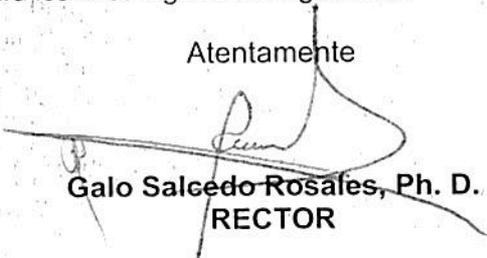
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció la solicitud presentada por la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas y por parte del Ab. David Orellana, se conoció que la solicitud que realiza la docente es por cuatro años; en tal efecto, se resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-264-10-2016:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, solicitar un informe a la Dra. Grey Fienco, sobre el caso de la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas, el mismo que debe estar respaldado con la debida certificación y la documentación habilitante de la Universidad que ofrece el doctorado, por lo tanto, el caso queda suspenso."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tanía Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C. c. Dra. Grey Fienco Valencia

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 15 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-263-10-2016

Asunto: Aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

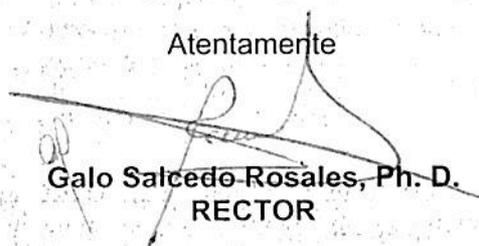
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, conoció el Oficio LSI-234-2016, sobre el Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad de Ingeniería Industrial; y resolvió adoptar la Resolución RCU-SO-09-263-10-2016:

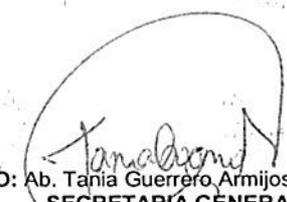
El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad de Ingeniería Industrial, contenido en el Oficio LSI-234-2016, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Dpto. de Finanzas
Ricardo
15/11/2016

RECEPCION DE OFICIOS
Fecha: 15 NOV 2016
Hora: 10:07 AM

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-262-11-2016

15 NOV 2016

Asunto: Designación del Ing. Com. Elías Samuel Ortiz Morejón como Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil

Hora: 10:27

Señores

- MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 - CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)
 - Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
 - Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
 - Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
 - Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria
 - Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
 - Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
 - Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
 - CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería
 - Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
- En sus despachos.-

COPIA

15 NOV. 2016 Hora: 10:03 hoo

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario luego de conocer la terna presentada por el señor Rector en oficio No. 475-R-2016, para designar al Gerente Administrativo de la Institución, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-262-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, que de la terna contenida en el oficio 475-R-2016; sea designado como Gerente Administrativo de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 literal t); Art. 186 y Art. 187 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil el Ing. Com. Elías Samuel Ortiz Morejón.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

15-11-2016
10h07

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Com. Elías Ortiz Morejón

TGA-Madg.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DPTO. DE FINANCIERO
RECIBIDO POR: 10/07
FECHA: 15/11/16
HORA: 10:00

DPTO. DE RR.PP. Y COMUNICACION

RECIBIDO POR: 10/07
FECHA: 15/11/16
HORA: 10:00

15 Nov 2016
9:57



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-58-262-11-2016

Asunto: Designación del Ing. Com. Elías Samuel Ortiz Morejón como Gerente Administrativo de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

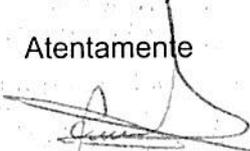
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario luego de conocer la terna presentada por el señor Rector en oficio No. 475-R-2016, para designar al Gerente Administrativo de la Institución, resolvió adoptar la Resolución RCU- SE-58-262-11-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción del Inq. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, que de la terna contenida en el oficio 475-R-2016; sea designado como Gerente Administrativo de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 literal t); Art. 186 y Art. 187 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil el Inq. Com. Elías Samuel Ortiz Morejón.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Ing. Com. Elías Ortiz Morejón

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-57-261-11-2016

Asunto: Rectificación de la Resolución RCU-SE-53-234-10-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

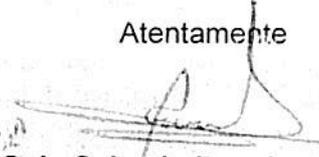
En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumplo en participarles que en la II sesión extraordinaria realizada el 11 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-57-261-11-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por la Decana de Filosofía y se rectifica la resolución RCU-SE-53-234-10-2016, respecto a la aprobación de Rediseños Curriculares con la corrección en el caso de la carrera de Química y Farmacia que fue aprobada como Rediseño Curricular y lo correcto es aprobar la Malla regularizada de la Carrera de Química y Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

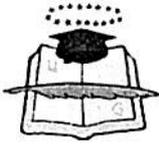
Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LC CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Decana Facultad de Ciencias Químicas

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil, noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-56-260-11-2016

Asunto: Proclamación de Resultados Finales del proceso electoral y posesión de autoridades

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

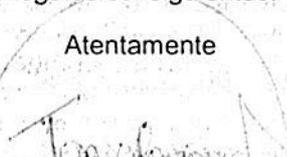
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 8 de noviembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Tribunal Electoral de la Institución los resultados finales del proceso electoral efectuado el 28 de octubre de 2016 en las Facultades de Psicología y FEDER; el escrutinio final para la elección de Rector/a y Vicerrectores/as fue el siguiente: **Lista 1: 882.72 votos; Lista 2: 654.63 votos; y, Lista 3, 70.95 votos**, total 1608.31 votos; porcentajes de esos votos válidos de acuerdo con el código de la Democracia y el Reglamento de la Universidad: **Lista 1: 54.9%; Lista 2: 40.7%; y, Lista 3: 4.4%** total 100%; por lo tanto, el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil declaró como ganadores a los miembros de la Lista 1, candidatos a Rector y Vicerrectores por haber alcanzado la mayoría absoluta, es decir, el 54.9% de los votos válidos y requeridos para ganar en primera vuelta. Por lo que se declaró electos para el periodo 2016 – 2021, a los siguientes: *Ph. D. Galo Alberto Salcedo Rosales, Rector; Ph. D. Gulnara Patricia Borja Cabrera, Vicerrectora de Investigación, Gestión del Conocimiento y Posgrado; Ph. D. Fernando Francisco Sandoya Sánchez, Vicerrector de Formación Académica y Profesional; Ph. D. Lianet Alonso Jiménez, Vicerrectora de Internacionalización y Movilidad Académica; y, Mce. Otto Yoniur Villapradó Chávez, Vicerrector de Bienestar Estudiantil*; finalmente se procedió a la respectiva posesión de sus cargos.

En tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-56-260-11-2016, cuyo texto es:

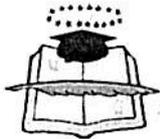
El H. Consejo Universitario, resuelve, por mayoría, ratificar todo lo actuado por el Tribunal Electoral, la proclamación de los resultados del proceso electoral y la posesión de las nuevas autoridades de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-259-09-2016

Asunto: Aprobación de Licencia con sueldo a favor de docente John Granados

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

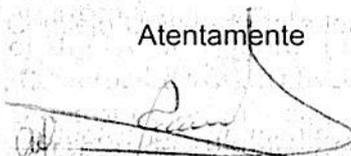
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-10-259-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el informe de la UATH respecto a conceder licencia con sueldo al docente John Fernando Granados, contenido en el Memorando No. UG-UATH-SL-NTM-2016-2908, de fecha 24 de agosto de 2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. John Granados - Docente

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-258-09-2016

Asunto: Solicitud de informe al Departamento de Activos Fijos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

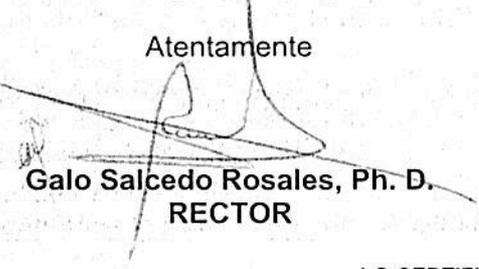
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-10-258-09-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría acoher la moción del Dr. Raúl Astudillo, Representante de los Graduados, de solicitar un informe al Departamento de Activos Fijos para conocer cuál fue el proceso que se aplicó para dar de baja a libros y documentos históricos de la Biblioteca General de la Universidad de Guayaquil.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Director de Activo Fijo

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 14 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-257-09-2016

Asunto: Resolución respecto a títulos de Honoris Causa del Dr. Carlos Gómez Amoretti y Obst. Delia Crespo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

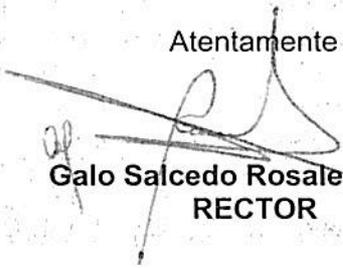
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció en el punto 3, letra b) la solicitud del Dr. Camilo Morán Rivas, miembro del H. Consejo Universitario, respecto al análisis de los Títulos de Doctor Honoris Causa del Dr. Gómez Amoretti y de la Obstetrix Della Crespo; luego de recibir a la Obstetrix en comisión general y debatir el tema, este organismo adoptó la Resolución RCU-SO-10-257-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría acoger la moción presentada por el Lcdo. Oscar Vélez, Representante Docente, en razón que no es competencia del H. Consejo Universitario por tratarse de un título honorario, que se archive el tema.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-52-256-10-2016

Asunto: Se avoca conocimiento de causas y se corre traslado a la Comisión del Debido Proceso

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituaña, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

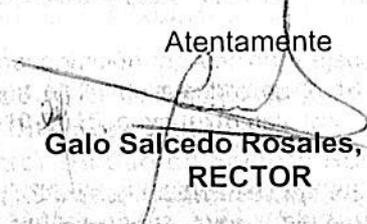
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-256-10-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada por la Ing. Lucy Borja, Representante Docente, se avoca conocimiento y se corre traslado a la Comisión del Debido Proceso las causas establecidas en el Memorándum No. UG-R-AP-022-2016.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0496-O, de fecha 01 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-52-255-10-2016

Asunto: Aprobación en primera instancia del Reglamento Interno del Trabajo de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

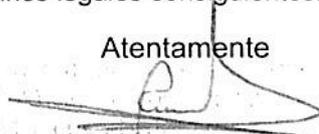
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-255-10-2016, cuyo texto es:

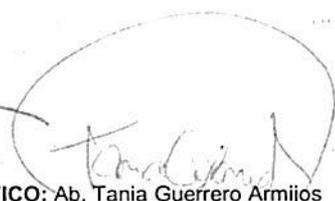
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción de la Dra. Carmita Bonifaz, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y se aprueba en primera instancia el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Guayaquil.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0496-O**, de fecha 01 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

GA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-52-254-10-2016

Asunto: Autorización al señor Rector para dialogar con la Comisión de empleados de servicio respecto a la firma de un Acta Transaccional

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-254-10-2016, cuyo texto es:

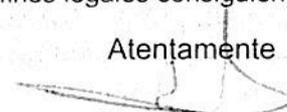
El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, moción del Ing. Wellington Ortiz, Representante de Servidores y Trabajadores, que se autorice al señor Rector (a) para que dialogue con la comisión de empleados de servicio para llegar a un acuerdo y a la firma de un Acta Transaccional.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el condicionamiento es "... que se presente las consultas absueltas por el Ministerio de Trabajo; contenido en los oficios No. R-354-UATH-2016 de fecha de 20 de septiembre de 2016 y R-391-UATH-2016 de fecha del 06 de octubre de 2016, con el objeto de que se cuente con el pronunciamiento por la Institución competente para el efecto."

El citado pronunciamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0496-O, de fecha 01 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-52-254-10-2016

Asunto: Autorización al señor Rector para dialogar con la Comisión de empleados de servicio respecto a la firma de un Acta Transaccional

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-52-254-10-2016**, cuyo texto es:

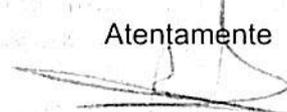
El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, moción del Ing. Wellington Ortiz, Representante de Servidores y Trabajadores, que se autorice al señor Rector (a) para que dialogue con la comisión de empleados de servicio para llegar a un acuerdo y a la firma de un Acta Transaccional.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Constitucional de la Universidad de Guayaquil, el condicionamiento es "... que se presente las consultas absueltas por el Ministerio de Trabajo; contenido en los oficios No. R-354-UATH-2016 de fecha de 20 de septiembre de 2016 y R-391-UATH-2016 de fecha del 06 de octubre de 2016, con el objeto de que se cuente con el pronunciamiento por la Institución competente para el efecto."

El citado pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0496-O**, de fecha 01 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-253-10-2016

Asunto: Aprobación de Comisiones con Remuneración

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, conoció en el punto ocho las solicitudes de comisión con remuneración contenidas en Memorando No. UG-UATH-SL-NTM-2016-3197; Memorando Nro. 3172-UG-UATH-SL-NTM-2016; Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3200; Memorando Nro. 3315-UG-UATH-SL-NTM-2016; y, Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3283; a favor de la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas; del Ing. Fabián Gordillo Manssur MGS, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias; del Ing. Richard Avilés López, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; de la Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, del Lcdo. Manuel Mera Cedeño, Docente de la Facultad de Comunicación Social respectivamente; luego del análisis de cada una de ellas se adoptaron las siguientes resoluciones:

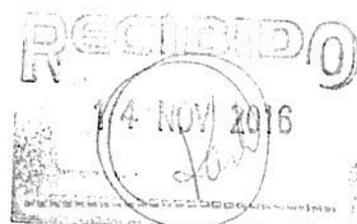
"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión con remuneración solicitada por el Lcdo. Manuel Mera Cedeño, Docente de la Facultad de Comunicación Social, del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, de conformidad a lo contenido en el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3283"

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar comisión con remuneración a favor del Ing. Richard Avilés López, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, de noviembre de 2016 a fines de octubre de 2017, contenida en el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3200."

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar comisión con remuneración del 10 enero 2017 al 10 de abril de 2017, a favor del Ing. Fabián Gordillo Manssur MGS, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, contenida en Memorando Nro. 3172-UG-UATH-SL-NTM-2016"

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión con remuneración a la Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, por 11 meses desde el 1 de noviembre de 2016, contenida en el Memorando Nro. 3315-UG-UATH-SL-NTM-2016"

Recibido
Ing. Gordillo
31/11/2016
11:54 am





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

El pronunciamiento de la Comisión Interventora respecto a las resoluciones que anteceden hace referencia "...a lo dispuesto en el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador (...); el Art. 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...); el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servidor Público (...); y, el Art. 41 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público; este último cita: "Art. 41.- Licencia para estudios regulares de posgrado.- Para la concesión de esta licencia la UATH emitirá dictamen favorable que se fundamentará básicamente en lo siguiente:

- a. El requerimiento de la o el servidor de la licencia sin remuneración;
- b. Que el centro de educación superior esté legalmente reconocido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT;
- c. Duración de la formación hasta la obtención del título;
- d. Que se cuente con el presupuesto necesario o que a la o el servidor se le haya otorgado un crédito por parte del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo o se cuente con financiamiento de la institución que ofrece la capacitación o financiamiento privado, o lo previsto respecto en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional.
- e. Interés de beneficio para: la administración pública, la institución, la unidad área o proceso, relacionada con los estudios a desarrollar por parte de la o el servidor;
- f. Que la formación a adquirirse sea beneficiosa para el Estado.
- g. Contenido curricular del postgrado.

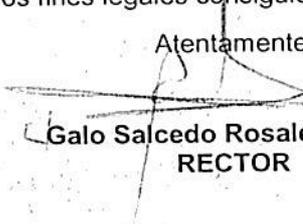
Quiénes sean beneficiarios de esta licencia, a su retorno tendrán la obligación de mantenerse laborando en la institución por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado, transmitiendo y poniendo en práctica los nuevos conocimientos de conformidad con lo previsto en el capítulo de formación y capacitación del presente Reglamento General."

Con estos breves antecedentes y de conformidad con lo prescrito en la letra a) del artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, se da **visto bueno condicionado**, a lo resuelto por el H. Consejo Universitario, de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 2016 (continuación de la sesión iniciada el 14 de octubre de 2016), solicitando se dé cumplimiento a la normativa enunciada, para que se apruebe las comisiones con remuneración de los docentes: Lcdó. Manuel Mera Cedeño, Ing. Richard Avilés López, Ing. Fabián Gordillo Manssur, Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo"

El pronunciamiento antes enunciado se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre y suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 11 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-253-10-2016

Asunto: Aprobación de Comisiones con Remuneración

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Henry Lavayen Yávar, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Raúl Castro Ramírez, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 17 de octubre de 2016 (continuación de la iniciada el 14 de octubre de 2016), el H. Consejo Universitario, conoció en el punto ocho las solicitudes de comisión con remuneración contenidas en Memorando No. UG-UATH-SL-NTM-2016-3197; Memorando Nro. 3172-UG-UATH-SL-NTM-2016; Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3200; Memorando Nro. 3315-UG-UATH-SL-NTM-2016; y, Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3283; a favor de la Psic. María Fernanda Jara Rizzo, Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas; del Ing. Fabián Gordillo Manssur MGS, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias; del Ing. Richard Avilés López, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas; de la Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, del Lcdo. Manuel Mera Cedeño, Docente de la Facultad de Comunicación Social respectivamente; luego del análisis de cada una de ellas se adoptaron las siguientes resoluciones:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión con remuneración solicitada por el Lcdo. Manuel Mera Cedeño, Docente de la Facultad de Comunicación Social, del 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, de conformidad a lo contenido en el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3283"

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar comisión con remuneración a favor del Ing. Richard Avilés López, Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, de noviembre de 2016 a fines de octubre de 2017, contenida en el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-3200."

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar comisión con remuneración del 10 enero 2017 al 10 de abril de 2017, a favor del Ing. Fabián Gordillo Manssur MGS, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, contenida en Memorando Nro. 3172-UG-UATH-SL-NTM-2016"

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la comisión con remuneración a la Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo, Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, por 11 meses desde el 1 de noviembre de 2016, contenida en el Memorando Nro. 3315-UG-UATH-SL-NTM-2016"



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El pronunciamiento de la Comisión Interventora respecto a las resoluciones que anteceden hace referencia "...a lo dispuesto en el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador (...); el Art. 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior (...); el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servidor Público (...); y, el Art. 41 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público; este último cita: "Art. 41.- Licencia para estudios regulares de posgrado.- Para la concesión de esta licencia la UATH emitirá dictamen favorable que se fundamentará básicamente en lo siguiente:

- a. El requerimiento de la o el servidor de la licencia sin remuneración;
- b. Que el centro de educación superior esté legalmente reconocido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT;
- c. Duración de la formación hasta la obtención del título;
- d. Que se cuente con el presupuesto necesario o que a la o el servidor se le haya otorgado un crédito por parte del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo o se cuente con financiamiento de la institución que ofrece la capacitación o financiamiento privado, o lo previsto respecto en el Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo Profesional.
- e. Interés de beneficio para: la administración pública, la institución, la unidad área o proceso, relacionada con los estudios a desarrollar por parte de la o el servidor;
- f. Que la formación a adquirirse sea beneficiosa para el Estado.
- g. Contenido curricular del postgrado.

Quiénes sean beneficiarios de esta licencia, a su retorno tendrán la obligación de mantenerse laborando en la institución por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado, transmitiendo y poniendo en práctica los nuevos conocimientos de conformidad con lo previsto en el capítulo de formación y capacitación del presente Reglamento General."

Con estos breves antecedentes y de conformidad con lo prescrito en la letra a) del artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, se da **visto bueno condicionado**, a lo resuelto por el H. Consejo Universitario, de la sesión ordinaria del 17 de octubre de 2016 (continuación de la sesión iniciada el 14 de octubre de 2016), solicitando se dé cumplimiento a la normativa enunciada, para que se apruebe las comisiones con remuneración de los docentes: Lcdó. Manuel Mera Cedeño, Ing. Richard Avilés López, Ing. Fabián Gordillo Manssur, Lcda. Marivel Concepción Jurado Ronquillo"

El pronunciamiento antes enunciado se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0501-O**, de fecha 07 de noviembre y suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-252-10-2016

Asunto: Aprobación de 13 Proyectos correspondientes al Fondo Competitivo de Investigación

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigul Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

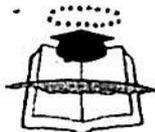
CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció en el PUNTO CINCO, letra d) el Informe N° 24-CA-2016 de Comisión Académica, respecto a 13 Proyectos entregados por la DIPA correspondientes al Fondo Competitivo de Investigación de diferentes Facultades; la Ab. Tania Guerrero Armijos, dio a conocer los proyectos que se detallan a continuación.

PROYECTO	FACULTAD
Endogenización del conocimiento e integración de las funciones sustantivas universitarias en carreras de ciencias de la Educación, Universidad de Guayaquil 2016-2017.	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Sistematización del proceso de titulación universitaria en carreras de ciencias de la Educación, Universidad de Guayaquil 2016-2017.	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Confiablez e intercambiabilidad del ángulo ANB como prueba diagnóstica en la determinación de la interrelación maxilo-mandibular en patrones esqueléticos clase I, clase II de diferente tipo facial y propuesta alternativa. Cátedra de Ortodoncia UBA 2014	Odontología
Impacto de los CIBV's del monte Sinaí sobre los niveles de ingreso, empleo, salud y capacidades de sus beneficiarios.	Ciencias Económicas
La profesionalización pedagógica del docente en la Universidad de Guayaquil 2016-2019.	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Alineamiento estratégico en las Instalaciones de Educación Superior, Aplicación en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil.	Ciencias Administrativas
Desarrollo de estrategias Marketing basadas en la experiencia la lealtad.	Ciencias Administrativas
Proyecto 1: ECUAGUAITO 2016: Pautas para el estudio del discurso político y su tratamiento por los medios de comunicación en Ecuador. Hegemonía y Cultura popular. Estudio de casos.	FACSO
Proyecto 2: ARGOS UG-XXI: Temas y encuadres de la comunicación en la prensa ecuatoriana, factores socioculturales mediadores. Estudios de casos.	FACSO
Proyecto 3: CAMPE 2016: Pautas teórico metodológicas para el	FACSO



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

tratamiento de temas económicos en la prensa ecuatoriana. Estudio de casos.	
Proyecto 4: LOCAV 2017: Impacto de la Ley Orgánica de Comunicación en los medios audiovisuales y opiniones que este genera en los diferentes actores de la esfera pública.	FACSO
Relación de las características morfológicas de los manglares con el dióxido de azufre en la principal zona portuaria de Guayaquil – Provincia del Guayas – Ecuador.	FACSO
Tecnologías Inteligentes para la autogestión de la Salud.	Ciencias Matemáticas

En tal sentido, este organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-09-252-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar los 13 Proyectos entregados por DIPA correspondientes al Fondo Competitivo de Investigación de diferentes Facultades, contenidos en el Informe de Comisión Académica N° 24-CA-2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, el condicionamiento textualmente señala: *"De la Revisión de los 13 proyectos Académicos relacionados al Fondo Competitivo de Investigación debo manifestar: Que, el artículo 83 de la Constitución de la República, al establecer los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, preceptúa como parte de éstos, el promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, administrar honradamente y con apego irrestricto a la Ley el patrimonio público, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos, participar en la vida política, cívica y comunitaria del país de manera honesta y transparente. Deberes y responsabilidades que deben observarse también en la relación entre la ciudadanía y el Estado para la administración de las finanzas públicas.*

Las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en su numeral 402 Administración Financiera.- PRESUPUESTO.- Responsabilidad del control. La máxima autoridad de de una entidad u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas.

Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

*La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, **proyectos** y actividades que serán ejecutados en el periodo inmediato, a **fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.***

*402-02 **CONTROL** previo al compromiso. Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.*

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y,
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

Del mismo modo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 115.- *Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.*

Con la normativa enunciada se solicita previo a la aprobación de los 13 proyectos relacionados al Fondo Competitivo de Investigación se adjunte a cada proyecto la respectiva certificación presupuestaria para su ejecución."

El referido pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de 7 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmentate, Presidente de referida Comisión.

Cabe Indicar a fin de subsanar el visto bueno condicionado otorgado por la Comisión Interventora, que los 13 proyectos antes detallados se encuentran dentro del componente de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, que forma parte del presupuesto aprobado de la Dirección de Investigación DIPA, particular que es puesto a conocimiento por el Dr. Milton Maridueña Arroyave, Director de la Dirección de Investigación y Proyectos Académicos en Memorando Nro. UG-DIPA-2016-0023-M.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LD CERTIFICADO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

COPIA

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-251-10-2016

Asunto: Autorización de gasto y aprobación de pago a First Computer Service

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

COPIA

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el PUNTO TRES, letra b) por parte de la Ing. Priscila Manosalvas, quien dio lectura del Memorando Nro. UG-ADPROV-2016-1094-M, respecto a la Autorización de gasto y solicitud de pago de factura del Proveedor First Computer Service FCS S.A; así también el Ab. Ángel Zhigui, Jefe (E) de la División de Adquisiciones y Proveedurías, expuso que la contratación se realizó por la herramienta de catálogo electrónico y se cumplió con todo lo dispuesto por el SERCOP; además contestó las consultas de los miembros del Organismo sobre el tema; en ese efecto, este organismo, adoptó la Resolución RCU-SO-09-251-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la autorización del gasto y la solicitud del pago de la factura del proveedor First Computer Service FCS S.A., contenida en el expediente que se adjunta al Memorando UG-ADPROV-2016-1094-M, de fecha 14 de septiembre del 2016."

Cabe señalar que la resolución que antecede fue aprobada por el H. Consejo Universitario y puesta en conocimiento de la comisión interventora mediante oficio No. 148-CU, de fecha 20 de octubre del 2016; así también se deja constancia, que la referida Comisión hasta el 7 de noviembre del 2016, fecha en la cual finalizó su gestión dentro de la entidad no emitió ni notificó pronunciamiento al respecto; en tal sentido, dando cumplimiento a la letra s) del Art. 30 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, se dispone se dé cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario toda vez que se cuenta con los sustentos requeridos.

Particular qué comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
DPTO. DE FINANCIERO

11 NOV 2016

DIVISIÓN TESORERÍA

11/11/2016 Hora: 7:15

Ab. Ángel Zhigui
10/11/2016



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-251-10-2016

Asunto: Autorización de gasto y aprobación de pago a First Computer Service

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el PUNTO TRES, letra b) por parte de la Ing. Priscila Manosalvas, quien dio lectura del Memorando Nro. UG-ADPROV-2016-1094-M, respecto a la Autorización de gasto y solicitud de pago de factura del Proveedor First Computer Service FCS S.A; así también el Ab. Ángel Zhigui, Jefe (E) de la División de Adquisiciones y Proveedurías, expuso que la contratación se realizó por la herramienta de catálogo electrónico y se cumplió con todo lo dispuesto por el SERCOP; además contestó las consultas de los miembros del Organismo sobre el tema; en ese efecto, este organismo, adoptó la Resolución **RCU-SO-09-251-10-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la autorización del gasto y la solicitud del pago de la factura del proveedor First Computer Service FCS S.A., contenida en el expediente que se adjunta al Memorando UG-ADPROV-2016-1094-M, de fecha 14 de septiembre del 2016."

Cabe señalar que la resolución que antecede fue aprobada por el H. Consejo Universitario y puesta en conocimiento de la comisión interventora mediante oficio No. 148-CU, de fecha 20 de octubre del 2016; así también se deja constancia, que la referida Comisión hasta el 7 de noviembre del 2016, fecha en la cual finalizó su gestión dentro de la entidad no emitió ni notificó pronunciamiento al respecto; en tal sentido, dando cumplimiento a la letra s) del Art. 30 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, se dispone se dé cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario toda vez que se cuenta con los sustentos requeridos.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



ENTREGA DE RESOLUCIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-50-225-09-2106;RCU-SE-50-224-09-2106;RCU-SE-49-223-09-2106;

RCU-SE-49-222-09-2106;RCU-SE-49-221-09-2106;RCU-SE-52-231-10-2106; y, RCU-SE-52-230-10-2106

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

AUTORIDADES	FECHA HORA	RECIBIDO FIRMA
RECTORADO	31 OCT 2016	<i>[Signature]</i>
DIRECTORADO GENERAL	31 OCT 2016 11:30	<i>[Signature]</i>
DIRECTORADO ACADÉMICO	31/10/2016	<i>[Signature]</i>
DIRECTORADO ADMINISTRATIVO	31 OCT 2016 11:26	<i>[Signature]</i>
DIRECCIÓN FINANCIERA	31/10/2016	<i>[Signature]</i>
TALENTO HUMANO	31/oct/2016	<i>[Signature]</i>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	31/10/2016 11:30	<i>[Signature]</i>
DIRECCIÓN ADQUISICIONES	31/10/16 11:44	<i>[Signature]</i>
PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA	31/10/2016 11:20	<i>[Signature]</i>
CENTRO DE CÓMPUTO	31/10/2016 11:17	<i>[Signature]</i>
PROCURADURÍA SÍNDICA	31/10/2016 11:33	<i>[Signature]</i>
RELACIONES PÚBLICAS	31/10/2016 11:28	<i>[Signature]</i>
TESORERÍA	31 OCT. 2016 16:44	<i>[Signature]</i>
AUDITORÍA INTERNA	31 OCT 2016	<i>[Signature]</i>
COMISIÓN INTERVENTORA	31-10-2016 11:15	<i>[Signature]</i>

RECIBIDO
RECIBI C. INFORME
FIRMA
31 OCT 2016
Firma: *[Signature]*

RECEPCION DE OFICIOS
AUDITORIA INTERNA
RECEPCION DE OFICIOS
fecha: 31/10/2016 hora: 11:15
RECIBIDO POR: *[Signature]*

